



Convención Marco sobre  
el Cambio Climático

Distr.  
GENERAL

FCCC/CP/1996/15  
29 de octubre de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES SOBRE SU  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, CELEBRADO EN GINEBRA  
DEL 8 AL 19 DE JULIO DE 1996

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Primera parte</u>		
DELIBERACIONES		
I. APERTURA DE LA CONFERENCIA (temas 1, 2 y 3 <u>a</u> ) del programa) . . . . .	1 - 8	5
A. Apertura del período de sesiones . . . . .	1 - 2	5
B. Elección del Presidente . . . . .	3 - 7	6
C. Declaraciones de apertura . . . . .	8	7
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 4 del programa) .	9 - 34	8
A. Situación de la ratificación de la Convención, comprendidas las declaraciones formuladas en virtud del párrafo 2 g) del artículo 4 . . . . .	9 - 10	8
B. Aprobación del reglamento . . . . .	11 - 14	8
C. Aprobación del programa . . . . .	15	9

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ( <u>continuación</u> )		
D. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente . . . . .	16 - 18	11
E. Admisión de organizaciones en calidad de observadores . . . . .	19	12
F. Organización de los trabajos . . . . .	20 - 24	14
G. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención para 1996-1997 . . . . .	25	17
H. Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes . . . . .	26 - 27	17
I. Aprobación del informe sobre las credenciales .	28	17
J. Asistencia . . . . .	29 - 33	17
K. Documentación . . . . .	34	19
III. DECLARACIONES GENERALES (tema 3 <u>b</u> ) del programa) .	35 - 37	20
IV. EXAMEN DE LA APLICACION DE LA CONVENCION Y DE LAS DECISIONES DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (tema 5 del programa) . .	38 - 57	20
A. Los compromisos enunciados en el artículo 4 . .	51	22
B. La ejecución del Mandato de Berlín: evaluación de la situación general e intensificación de los esfuerzos . . . . .	52 - 55	22
C. Desarrollo y transferencia de tecnología (párrafos 1 c) y 5 del artículo 4) . . . . .	56	23
D. Examen anual de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental . . . . .	57	24

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. DECISIONES PARA PROMOVER LA APLICACION EFICAZ DE LA CONVENCION (tema 6 del programa) . . . . .	58 - 61	24
A. Comunicaciones de las Partes		
i) Comunicaciones de las Partes del anexo I de la Convención: directrices, calendario y procedimiento de examen . . . . .	58	24
ii) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, facilitación y procedimiento de examen . . . . .	59	24
B. Mecanismo financiero		
i) Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial . . . . .	60	25
ii) Memorando de Etendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial . . . . .	61	25
VI. INFORMES DE OTROS ORGANOS SUBSIDIARIOS: MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES PARA LA LABOR FUTURA (tema 7 del programa) . . . . .	62 - 65	25
A. Informe del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico . . . . .	62 - 63	25
B. Informe del Organo Subsidiario de Ejecución . . . . .	64	26
C. Informe del Grupo Especial del Artículo 13 . . . . .	65	26
VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (tema 8 del programa) . . . . .	66 - 68	26
A. Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento . . . . .	66 - 67	26
B. Ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997 . . . . .	68	27
VIII. OTROS ASUNTOS (tema 9 del programa) . . . . .	69 - 70	27

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IX. CONCLUSION DEL PERIODO DE SESIONES (tema 10 del programa) . . . . .	71 - 75	27
A. Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones . . . . .	71	27
B. Clausura del período de sesiones . . . . .	72 - 75	28
<u>Anexos</u>		
I. Resumen de las declaraciones de apertura . . . . .		29
II. Declaraciones de los ministros y otros jefes de delegación de las Partes durante la fase ministerial del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes: lista de oradores . . . . .		36
III. Mesa redonda ministerial. Cambio climático: nuevos hallazgos científicos y oportunidades de acción . . . . .		45
IV. Declaraciones relativas a la Declaración Ministerial de Ginebra . . . . .		48
V. Lista de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que asistieron al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes . . . . .		52
VI. Lista de los documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones . . . . .		58

Segunda parte

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES <sup>1</sup>

- I. DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
- II. RESOLUCION APROBADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
- III. OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Anexo: Declaración Ministerial de Ginebra

---

<sup>1/</sup> La segunda parte del presente informe figura en el documento FCCC/CP/1996/15/Add.1.

Primera parte

DELIBERACIONES

I. APERTURA DE LA CONFERENCIA  
(Temas 1, 2 y 3 a) del programa)

A. Apertura del período de sesiones  
(Tema 1 del programa)

1. El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, convocado de conformidad con el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención y con la decisión 21/CP.1 <sup>2</sup>, fue inaugurado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 8 de julio de 1996 por la Presidenta de la Conferencia en su primer período de sesiones, Sra. Angela Merkel, Ministra Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de la República Federal de Alemania. Tras dar la bienvenida a todos los participantes en la Conferencia, dijo que el presente período de sesiones proporcionaba a la Conferencia de las Partes la oportunidad de realizar una evaluación provisional de la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de los progresos hechos en las negociaciones iniciadas en el primer período de sesiones con la adopción del Mandato de Berlín. De conformidad con ese Mandato las Partes debían, entre otras cosas, negociar un protocolo u otro instrumento jurídico con el fin de reforzar los compromisos de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) enunciados en los apartados a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 para que fuese aprobado por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, y por eso preocupaba enormemente que a mitad de camino de esas negociaciones todavía no se divisara una convergencia de puntos de vista. Al mismo tiempo, una serie de conclusiones científicas recientes, contenidas en el Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), confirmaban que el clima estaba cambiando en el mundo como consecuencia de actividades humanas y que cada vez urgía más adoptar medidas precautorias que fueran coherentes. En relación con esto, también era motivo de gran inquietud que las primeras comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I pusieran de manifiesto que varias de ellas preveían ya que les sería imposible alcanzar los objetivos de reducción de las emisiones establecidos en la Convención, de modo que en el año 2000 sus emisiones de gases de efecto invernadero volvieran a situarse en las cifras de 1990. Aunque en el marco del Mandato de Berlín no se pretendía en absoluto establecer nuevas obligaciones para los países en desarrollo, la protección del clima mundial sólo sería eficaz si se adoptaban medidas a escala mundial. Por lo tanto, la Conferencia de las Partes debía examinar qué medidas conjuntas se podían adoptar para llevar adelante la aplicación de los compromisos actuales. Como primer paso era necesario tomar una decisión sobre las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Otros medios prácticos eran la intensificación de la colaboración entre todas las Partes,

---

<sup>2/</sup> Las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

sobre todo en el campo de las tecnologías de protección del clima, la etapa sobre todo en el campo de las tecnologías de protección del clima, la etapa experimental de las actividades conjuntas y el fomento de la participación del sector privado.

2. Para terminar, expresó la esperanza de que la Conferencia de las Partes se pronunciara claramente sobre la urgencia de poner en práctica nuevas medidas a la luz de las conclusiones del IPCC, sobre la consagración de mayores esfuerzos al cumplimiento de los compromisos ya enunciados en la Convención y sobre la intensificación de las negociaciones para dar sustancia al Mandato de Berlín. Una declaración ministerial de ese tenor sería un indicio importante de la voluntad común de actuar de las Partes. Se habían hecho progresos, pero ante los retos mundiales de la protección del clima y el desarrollo sostenible seguía siendo indispensable que hubiera confianza, una estrecha cooperación y un compromiso compartido por todos.

#### B. Elección del Presidente (Tema 2 del programa)

3. En su primera sesión plenaria (de apertura), el 8 de julio, y a propuesta de la Presidenta saliente, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación Presidente al Sr. Chen Chimutengwende, Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe.

4. Tras tomar posesión del cargo, el Presidente dio la bienvenida a todos los participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y elogió la importante contribución hecha por sus antecesores en el proceso de negociación y en el primer período de sesiones de la Conferencia, así como por la secretaría de la Convención. Después de exponer las actividades emprendidas por su país en la esfera del medio ambiente y para aplicar la Convención, dio lectura a un mensaje del Presidente de Zimbabwe, que era también Presidente de la Cumbre Solar Mundial, en el que éste hacía votos por el éxito de las deliberaciones del período de sesiones y expresaba la esperanza de que las conclusiones a que llegara la Conferencia de las Partes aportaran ideas útiles a la Cumbre Solar Mundial, que tendría lugar en Zimbabwe en septiembre de 1996.

5. Tras enumerar las principales cuestiones de fondo que discutiría la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones, hizo hincapié en la importancia de la contribución hecha por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en su Segundo Informe de Evaluación y por los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas. Sugirió que la Conferencia de las Partes aprovechara la oportunidad para pedir al IPCC que indicara cuáles eran las opciones que podían considerarse adecuadas por su propia naturaleza, que además de justificarse en términos económicos y de responder a las consideraciones de equidad sirvieran para hacer frente a los problemas ambientales. También insistió en la importancia de alentar las iniciativas del sector empresarial para poner a punto y suministrar tecnologías que fueran asequibles y ecológicamente idóneas y darles la máxima difusión en todo el mundo.

6. En la tarea de buscar soluciones a los problemas que había que corregir nunca se insistiría bastante en la importancia de tener en cuenta la equidad. Los países en desarrollo se caracterizaban por sus limitados recursos financieros y tecnológicos y sus escasas capacidades en recursos humanos e institucionales. Muchos países en desarrollo, sobre todo en Africa, seguían dependiendo de agroindustrias que eran sensibles a las variaciones del clima y afrontaban difíciles condiciones económicas y una enorme carga de deuda exterior. Era inevitable que esos países dieran prioridad a aspectos tan apremiantes como aliviar la pobreza, mejorar los servicios sociales y crear empleo mediante la expansión de la industria. En consecuencia, seguían siendo los más vulnerables al impacto de los eventuales cambios y oscilaciones del clima. Además, para muchos de ellos, sobre todo los países de costas bajas y los pequeños Estados insulares, el costo de las medidas de adaptación excedía sus recursos nacionales.

7. Para terminar, instó a todas las Partes a que dieran nuevo impulso a la aplicación de la Convención y a que hicieran mayores esfuerzos por combatir el cambio climático y, además, prestaran pleno apoyo y cooperación a la ejecución del Mandato de Berlín, con el fin de negociar un proyecto de texto durante el período que quedaría hasta el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

C. Declaraciones de apertura  
(Tema 3 a) del programa)

8. En su primera sesión plenaria, el 8 de julio, hicieron declaraciones el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, quien transmitió a la Conferencia un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas; el Sr. Claude Haegi, Consejero de la República y Cantón de Ginebra, quien habló en nombre de las autoridades ginebrinas; el Sr. Michael Zammit Cutajar, Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención; el Profesor G. O. P. Obasi, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial; la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Profesor Bert Bolin, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; el Sr. Mohammed El-Ashry, Presidente y Funcionario Ejecutivo Principal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; y el Sr. Robert Priddel, Director Ejecutivo del Organismo Internacional de Energía. En la segunda sesión plenaria, el 8 de julio, hizo otra declaración de apertura el Dr. Assad Kotaite, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional. El anexo I del presente informe contiene los resúmenes de esas declaraciones.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION  
(Tema 4 del programa)

A. Situación de la ratificación de la Convención,  
comprendidas las declaraciones formuladas en  
virtud del párrafo 2 g) del artículo 4  
(Tema 4 a) del programa)

9. Para el examen de este subtema en su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes dispuso de un documento de información sobre la situación de la ratificación de la Convención (FCCC/CP/1996/Inf.1). Por invitación del Presidente, la Conferencia de las Partes tomó nota con satisfacción de que 155 Estados y una organización regional de integración económica eran ya Partes en la Convención; de que otros dos Estados, a saber la República Unida de Tanzania y Qatar, pasarían a ser Partes antes de la clausura del período de sesiones, y de que otro Estado, Israel, había depositado su instrumento de ratificación y pasaría a ser Parte en el mes de agosto. La Conferencia de las Partes también tomó nota de que tres Partes, a saber Eslovaquia, Mónaco y la República Checa, habían notificado al Depositario, en virtud del párrafo 2 g) del artículo 4 de la Convención, su intención de obligarse a lo dispuesto en los párrafos 2 a) y 2 b) del artículo 4 de la Convención.

10. El Presidente informó además a la Conferencia de las Partes de que los Gobiernos de Eslovaquia y la República Checa habían pedido que el nombre de Checoslovaquia se eliminara del anexo I de la Convención dado que Checoslovaquia nunca fue Parte en la Convención y no existía ya como entidad estatal y que se incorporaran los nombres de la República Checa y la República Eslovaca en el anexo I. La secretaría de la Convención había solicitado la opinión de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas al respecto. A propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que informase oportunamente a las Partes en la Convención, por vía del Organismo Subsidiario de Ejecución, de los resultados de sus consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y de toda medida adoptada al respecto por el Depositario de la Convención.

B. Aprobación del reglamento  
(Tema 4 b) del programa)

11. En la primera sesión plenaria (de apertura), el 8 de julio, la Presidenta saliente informó del resultado de la serie de consultas oficiosas que había celebrado sobre el proyecto de reglamento desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Comunicó a la Conferencia que, pese a los esfuerzos realizados por todos los participantes, no había resultado posible llegar a una solución definitiva, y exhortó a todas las delegaciones a que siguieran examinando la cuestión y procuraran llegar a un acuerdo.

12. Para el examen de este subtema en su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia dispuso del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (FCCC/CP/1996/2). El Presidente



propuso que, habida cuenta del informe de la Presidenta saliente, se aplazara el examen de este subtema a fin de dar tiempo para nuevas consultas. Luego de algún debate, resolvió que el proyecto de reglamento contenido en el documento FCCC/CP/1996/2 se siguiera aplicando, con excepción del artículo 42.

13. En la novena sesión plenaria, el 19 de julio, el Presidente, al informar a la Conferencia de las Partes del resultado de sus consultas, dijo que muchas Partes eran partidarias de alguna forma de pronunciamiento por mayoría respecto de las decisiones de fondo y de la adopción de un protocolo y en ese sentido a muchos les resultaba aceptable una mayoría de tres cuartos de los votos. Sin embargo, esas Partes seguían manteniendo posiciones diferentes en lo que respectaba a las decisiones relacionadas con el mecanismo financiero: algunas preferían el consenso en tanto que otras se inclinaban por una mayoría doble de las Partes, incluidas las que figuraban en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II); otras proponían una mayoría de cuatro quintos de la totalidad de las Partes. Al mismo tiempo, unas pocas Partes habían manifestado su preferencia por que todas las decisiones, comprendidas las de fondo, las relativas al mecanismo financiero y a la adopción de un protocolo, se adoptaran por consenso. Por lo tanto, aún no se había llegado al consenso en torno al proyecto de reglamento. Tenía la intención de seguir celebrando consultas durante el intervalo entre los períodos de sesiones para hacer posible que la Conferencia de las Partes aprobase su reglamento al comienzo de su tercer período de sesiones.

14. En esa misma sesión, el representante de Arabia Saudita, hablando también en nombre de Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Indonesia, el Líbano, Nigeria, Omán, Qatar, la República Arabe Siria y Venezuela, dijo que esos países se oponían a la aplicación del proyecto de reglamento al no haber acuerdo alguno sobre sus artículos 22 y 42. Habían entregado al Presidente proyectos de texto que reflejaban sus posiciones sobre esos dos artículos.

C. Aprobación del programa  
(Tema 4 c) del programa)

15. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia aprobó el programa siguiente:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Declaraciones:
  - a) Declaraciones en la sesión de apertura del período de sesiones;
  - b) Otras declaraciones.

4. Cuestiones de organización:
  - a) Situación de la ratificación de la Convención, comprendidas las declaraciones formuladas en virtud del párrafo 2 g) del artículo 4;
  - b) Aprobación del reglamento;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente;
  - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
  - f) Organización de los trabajos;
  - g) Calendario de reuniones de los órganos de la Convención para 1996-1997;
  - h) Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
  - i) Aprobación del informe sobre las credenciales.
5. Examen de la aplicación de la Convención y de las decisiones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, con inclusión de:
  - a) Los compromisos enunciados en el artículo 4;
  - b) La ejecución del Mandato de Berlín: evaluación de la situación general e intensificación de los esfuerzos;
  - c) Desarrollo y transferencia de tecnología (párrafos 1 c) y 5 del artículo 4);
  - d) Examen anual de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.
6. Decisiones para promover la aplicación eficaz de la Convención:
  - a) Comunicaciones de las Partes:
    - i) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, calendario y procedimiento de examen;
    - ii) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, facilitación y procedimiento de examen;

- b) Mecanismo financiero:
  - i) Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
  - ii) Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
- 7. Informes de otros órganos subsidiarios: medidas de seguimiento de las conclusiones y orientaciones para la labor futura:
  - a) Informe del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
  - b) Informe del Organismo Subsidiario de Ejecución;
  - c) Informe del Grupo Especial del Artículo 13.
- 8. Cuestiones administrativas y financieras:
  - a) Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento;
  - b) Ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997.
- 9. Otros asuntos.
- 10. Conclusión del período de sesiones:
  - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones;
  - b) Clausura del período de sesiones.

D. Elección de los miembros de la Mesa  
distintos del Presidente  
(Tema 4 d) del programa)

16. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, a propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth (Mauritania) Presidente del Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE) y al Sr. Tibor Faragó (Hungría) Presidente del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), a ambos para el desempeño de un segundo mandato. La Conferencia también tomó nota de que se mantendrían en sus cargos, para el desempeño de un segundo mandato, el Presidente y los demás miembros de la Mesa del Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB) y el Presidente del Grupo Especial del Artículo 13 (GE 13). En la misma sesión se acordó aplazar, en espera de nuevas consultas sobre asuntos pendientes, la elección de los siete Vicepresidentes y el Relator de la Conferencia y de los miembros de las Mesas distintos de los Presidentes del OSE, el OSACT y el GE 13.

17. En la tercera sesión plenaria, el 10 de julio, a propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación a los siete Vicepresidentes y al Relator de la Conferencia. La Mesa de la Conferencia quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente

Sr. Chen Chimutengwende (Zimbabwe)

Vicepresidentes

Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda)  
Sr. Anthony Clarke (Canadá)  
Sr. René Castro Hernández (Costa Rica)  
Sra. Cornelia Quennet-Thielen (Alemania)  
Sr. Abbas A. Naqi (Kuwait)  
Sr. Alexander I. Bedritsky (Federación de Rusia)  
Sr. Tuiloma Neroni Slade (Samoa)

Presidente del Organismo Subsidiario de Ejecución

Sr. Mohammed M. Ould El Ghaouth (Mauritania)

Presidente del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Sr. Tibor Faragó (Hungría)

Relator

Sr. Antonio G. M. La Viña (Filipinas)

18. En la novena sesión plenaria, el 19 de julio, el Sr. Raúl Estrada-Oyuela (Argentina), Presidente del Grupo Especial del Mandato de Berlín, comunicó a la Conferencia de las Partes que, tras las consultas que había celebrado a petición del Presidente, no había sido posible llegar a un acuerdo sobre la elección de los Vicepresidentes y Relatores del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, el Organismo Subsidiario de Ejecución y el Grupo Especial del Artículo 13. Sin embargo, próximamente se proponía celebrar nuevas consultas a fin de que los respectivos órganos subsidiarios pudieran elegir a esos miembros de las mesas en sus períodos de sesiones de diciembre de 1996.

E. Admisión de organizaciones en calidad de observadores  
(Tema 4 e) del programa)

19. Para el examen de este subtema en su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes dispuso de una nota de la secretaría (FCCC/CP/1996/3). Además de las organizaciones que ya habían sido admitidas en la CP 1, por invitación del Presidente, la Conferencia de las Partes

decidió otorgar la condición de observadores a una organización intergubernamental, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, Ciudad de Guatemala (Guatemala), y a las 36 organizaciones no gubernamentales siguientes enumeradas en el anexo del documento FCCC/CP/1996/3:

1. Alianza Mundial para la Naturaleza (UICN), Gland, Suiza
2. Air-Conditioning & Refrigeration Institute, Arlington, Estados Unidos de América
3. American Federation of Labor-Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO), Washington, D.C., Estados Unidos
4. Association pour un développement durable, Nuakchot, Mauritania
5. Atmosphere Action Network in East Asia (AANEA), Seúl, Corea
6. Australian Aluminium Council, Manuka, Australia
7. Business Council of Australia, Canberra, Australia
8. Center for International and European Environmental Research (ecologic), Berlín, Alemania
9. Centre for Energy, Environment, Science and Technology (CEEEST), Dar-es-Salaam, Tanzania
10. Climate Change Association of the Insurance Industry in Support of the UNEP Initiative, Colonia, Alemania
11. Comisión Interparlamentaria Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CICAD), Ciudad de Panamá, Panamá
12. Energy 21, Boulogne, Francia
13. Energy Efficiency Center (SEVEN), Praga, República Checa
14. European Business Council for a Sustainable Energy Future, Velp, Países Bajos
15. European Round Table of Industrialists (ERT Environment Watchdog Group) Bruselas, Bélgica
16. European Wind Energy Association, Hemel Hempsted, Reino Unido
17. Foro de Enlace de las organizaciones no gubernamentales sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC, Ginebra, Suiza

18. Foundation Joint Implementation Network, Groningen, Países Bajos
19. Global Dynamics Institute, Roma, Italia
20. Instituto Fridtjof Nansen, Lysaker, Noruega
21. Instituto Internacional de Conservación de la Energía (IIEC)-Europa, Londres, Reino Unido
22. Instituto Internacional de Conservación de la Energía (IIEC), Washington, D.C., Estados Unidos
23. Instituto Palestino de Estudios de Tierras Áridas y del Medio Ambiente, Hebron, Palestina
24. Japan Federation of Economic Organizations, Tokyo, Japón
25. Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes pro Naciones Unidas, Ginebra, Suiza
26. Organización Internacional para el Progreso Industrial, Espiritual y Cultural, Tokyo, (OISCA-Internacional)
27. Ozone Action, Washington, D.C., Estados Unidos
28. Peoples' Forum 2001, Tokyo, Japón
29. Réseau Action Climat France (RACF), París, Francia
30. Sierra Club of Canada, Ottawa, Canadá
31. Solar Electric Light Fund, Washington, D.C., Estados Unidos
32. Sahabat Alam Malaysia (Friends of the Earth), Penang, Malasia
33. Southern Center for Energy and Environment, Harare, Zimbabwe
34. The Energy Conservation Center, Tokyo, Japón
35. The Japan Electrical Manufacturers' Association (JEMA), Tokyo, Japón
36. Universidad del Pacífico, Stockton, Estados Unidos.

F. Organización de los trabajos  
(Tema 4 f) del programa)

20. La Conferencia de las Partes examinó este subtema en su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, en la que el Secretario Ejecutivo hizo una declaración introductoria sobre la cuestión de la documentación. Informó a la Conferencia de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas, al examinar las disposiciones para financiar los servicios de conferencias de la Convención con cargo al presupuesto ordinario por programas de las Naciones Unidas, había reparado en el gran volumen de la documentación destinada a los órganos de la Convención. En ese contexto, deseaba poner de relieve que una parte considerable de la documentación producida por la secretaría se derivaba del proceso, presentación y examen de las comunicaciones y venía, por tanto, impuesta por los compromisos enunciados en la Convención y los procedimientos conexos establecidos por la Conferencia de las Partes. En segundo lugar, una gran parte de las páginas presentadas a los órganos intergubernamentales consistía en observaciones de las Partes sobre diversos temas, y su extensión quedaba fuera del control de la secretaría. Por último, el volumen de la documentación evidentemente guardaba relación con la frecuencia de las reuniones, y un modo de reducirlo sería reducir el número de períodos de sesiones de los órganos subsidiarios. Sugirió la posibilidad de que los órganos subsidiarios distintos del GEMB no se reunieran simultáneamente con el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, a fin de poder distribuir la carga de la documentación más parejamente a lo largo de 1997 y asegurar que se dispusiera de las recomendaciones de los órganos subsidiarios con bastante antelación a la Conferencia.

21. A propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes, en su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, decidió:

- a) remitir la cuestión de la documentación destinada a los órganos de la Convención al Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE) para su examen;
- b) remitir el subtema 5 b) de la ejecución del Mandato de Berlín al Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB), pidiéndole que presentara proyectos de conclusiones sobre la labor futura del Grupo Especial, comprendidos el calendario y la organización del proceso de negociación hasta el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
- c) remitir el subtema 5 c) del desarrollo y la transferencia de tecnología y el subtema 5 d) de las actividades conjuntas tanto al Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) como al OSE, pidiendo a los Presidentes de ambos órganos que propusieran a la Mesa un método coordinado o integrado para el examen de esos temas por ambos órganos, incluso en lo que respecta a sus proyectos de programas de trabajo;
- d) remitir el subtema 6 a) de las comunicaciones de las Partes tanto al OSACT como al OSE; con respecto al punto i) del subtema 6 a), relativo a las comunicaciones de las Partes del anexo I, pedir al OSACT que considerase posibles revisiones a las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y recomendase una línea de acción, y pedir al OSE que considerase el calendario de presentación de la segunda comunicación

nacional y el procedimiento de examen de esa comunicación, comprendida la organización de un futuro proceso de examen; con respecto al punto ii) del subtema 6 a), relativo a las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I, pedir al OSACT que considerase la cuestión de las directrices y al OSE que se ocupara de la facilitación y el procedimiento de examen de las comunicaciones; quedaba entendido que el OSACT y el OSE podrían considerar la posibilidad de presentar recomendaciones conjuntas sobre cada subtema en particular para la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes;

- e) remitir el subtema 6 b) del mecanismo financiero al OSE, pidiéndole que formulase las recomendaciones pertinentes de acción a la Conferencia de las Partes con respecto a las orientaciones, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- f) remitir el tema 8 de las cuestiones administrativas y financieras al OSE, pidiéndole que impartiese a la Conferencia de las Partes orientación específica sobre cuestiones relacionadas con la secretaría de la Convención y las disposiciones para su funcionamiento, así como con el presupuesto de la Convención en términos de ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997.

22. Con respecto a la fase ministerial del período de sesiones, en su tercera sesión plenaria, el 10 de julio, la Conferencia se manifestó de acuerdo con la sugerencia del Presidente de que en esa fase se celebraran tres sesiones plenarias y una mesa redonda oficiosa, de que los Ministros y otros jefes de delegaciones de las Partes hicieran declaraciones en relación con el tema 5 y de que se limitara a cinco minutos la duración de las intervenciones durante la fase ministerial. La mesa redonda oficiosa que convocaría el Presidente sería presidida por la Sra. Ruth Dreifuss, Consejera Federal y jefa del Departamento Federal del Interior de Suiza.

23. En la cuarta sesión plenaria, el 12 de julio, a propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes decidió remitir el subtema 5 a) de los compromisos enunciados en el artículo 4 al OSE, pidiéndole que presentase una recomendación apropiada a la Conferencia de las Partes.

24. En la misma sesión la Conferencia de las Partes decidió abordar en su tercer período de sesiones la cuestión de la división del trabajo entre el OSE y el OSACT basándose en las recomendaciones que le hicieran los Presidentes de ambos órganos subsidiarios.



G. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención para 1996-1997  
(Tema 4 g) del programa)

25. En su novena sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, tomando nota de la recomendación de la Mesa de que el OSACT, el OSE y el Grupo Especial del Artículo 13 no se reunieran simultáneamente con el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, convino en un calendario de reuniones propuesto por el Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa. La Conferencia también acordó que la Mesa mantuviera en examen ese calendario. El calendario de las reuniones figura en la sección III de la segunda parte del presente informe.

H. Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes  
(Tema 4 h) del programa)

26. En su octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, habiendo examinado una propuesta presentada por el Presidente, adoptó su decisión 1/CP 2 sobre la fecha y el lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, aceptando el ofrecimiento del Gobierno del Japón de acoger el período de sesiones. El texto de la decisión figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

27. Tras la adopción de esa decisión hizo una declaración el Sr. Sukio Iwadare, Ministro de Estado y Director General del Organismo del Medio Ambiente del Japón.

I. Aprobación del informe sobre las credenciales  
(Tema 4 i) del programa)

28. En su novena sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes de las Partes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (FCCC/CP/1996/4), en su forma enmendada verbalmente por el Secretario Ejecutivo.

J. Asistencia

29. Asistieron al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y a los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, celebrados simultáneamente, representantes de las siguientes 147 Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático:

Albania	Australia	Benin
Alemania	Austria	Bhután
Antigua y Barbuda	Bangladesh	Bolivia
Arabia Saudita	Bahrein	Botswana
Argelia	Barbados	Brasil
Argentina	Bélgica	Bulgaria
Armenia	Belize	Burkina Faso

Cabo Verde	Indonesia	Perú
Camboya	Irlanda	Polonia
Camerún	Islandia	Portugal
Canadá	Islas Salomón	Qatar
Chad	Islas Marshall	Reino Unido de Gran Breña e Irlanda del Norte
Chile	Italia	República Popular Democrática de Corea
China	Jamaica	República Democrática Popular Lao
Colombia	Japón	República Checa
Comoras	Jordania	República de Moldova
Comunidad Europea	Kenya	República de Corea
Costa Rica	Kiribati	República
Côte d'Ivoire	Kuwait	Centroafricana
Croacia	Lesotho	República Arabe Siria
Cuba	Letonia	República Unida de Tanzanía
Dinamarca	Líbano	Rumania
Djibouti	Liechtenstein	Saint Kitts y Nevis
Ecuador	Lituania	Samoa
Egipto	Luxemburgo	Santa Lucía
El Salvador	Malasia	Senegal
Emiratos Arabes Unidos	Malawi	Sierra Leona
Eritrea	Maldivas	Sri Lanka
Eslovaquia	Malí	Sudán
Eslovenia	Malta	Suecia
España	Marruecos	Suiza
Estados Unidos de América	Mauricio	Tailandia
Estonia	Mauritania	Togo
Etiopía	México	Trinidad y Tabago
Federación de Rusia	Micronesia (Estados Federados de)	Túnez
Fiji	Mónaco	Turkmenistán
Filipinas	Mongolia	Uganda
Finlandia	Myanmar	Uruguay
Francia	Namibia	Uzbekistán
Gambia	Nepal	Vanuatu
Georgia	Nicaragua	Venezuela
Ghana	Níger	Viet Nam
Granada	Nigeria	Yemen
Grecia	Niue	Zaire
Guatemala	Noruega	Zambia
Guinea	Nueva Zelandia	Zimbabwe
Guinea-Bissau	Omán	
Guyana	Países Bajos	
Honduras	Pakistán	
Hungría	Panamá	
India	Paraguay	

30. Asistieron también al período de sesiones observadores de los siguientes 14 Estados que no son Partes en la Convención:

la ex República Yugoslava de Macedonia	Iraq	Singapur
Gabón	Israel	Sudáfrica
Haití	Madagascar	Swazilandia
Irán (República Islámica del)	República Dominicana	Turquía
	Santa Sede	Ucrania

31. Estuvieron representados los siguientes programas y oficinas de las Naciones Unidas:

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)  
Comisión Económica para Europa (CEPE)  
Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales  
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e  
Investigaciones (UNITAR)  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)  
Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies  
amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES/PNUMA)  
Servicio de Enlace con organizaciones no gubernamentales  
(Naciones Unidas)

32. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

Banco Mundial  
Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO/COI)  
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Banco Mundial/PNUD/PNUMA) (FMAM)  
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático  
(OMM/PNUMA) (IPCC)  
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)  
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI)  
Organización Meteorológica Mundial (OMM)  
Organización Mundial del Comercio (OMC)  
Organización Mundial de la Salud (OMS)

33. La lista de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que asistieron al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes figura en el anexo V.

#### K. Documentación

34. La lista de los documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones figura en el anexo VI.

III. DECLARACIONES GENERALES  
(Tema 3 b del programa)

35. En la cuarta sesión plenaria, el 12 de julio, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados observadores: Irán (República Islámica del), Sudáfrica y Turquía.

36. En relación con este tema hicieron declaraciones el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la segunda sesión plenaria celebrada el 8 de julio, y el representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en la cuarta sesión plenaria celebrada el 12 de julio.

37. En la cuarta sesión plenaria, el 12 de julio, hicieron también declaraciones el representante de una organización intergubernamental, la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Business Council for a Sustainable Energy Future, Climate Action Network, Climate Action Network-South East Asia, Cámara de Comercio Internacional (en nombre de las organizaciones empresariales e industriales no gubernamentales que asistieron a la Conferencia), Consejo Internacional de Iniciativas Locales sobre Medio Ambiente, National Association of Regulatory Utility Commissioners de los Estados Unidos de América y Consejo Mundial de Iglesias.

IV. EXAMEN DE LA APLICACION DE LA CONVENCION Y DE LAS DECISIONES DEL  
PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
(Tema 5 del programa)

38. En las sesiones plenarias quinta, sexta, séptima y octava, celebradas los días 17, 18 y 19 de julio, hicieron declaraciones en relación con este tema 99 ministros y otros jefes de delegación de las Partes. La lista de esos ministros y jefes de delegación figura en el anexo II.

39. En la sexta sesión plenaria, el 18 de julio, la Sra. Ruth Dreifuss, Consejera Federal del Departamento de Interior de Suiza, que habló en su calidad de Presidenta de la mesa redonda oficiosa sobre nuevas conclusiones científicas y oportunidades para la acción, celebrada durante la fase ministerial de la Conferencia, presentó un resumen de los debates de la mesa redonda. El texto de este resumen figura en el anexo III.

40. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 18 de julio, el Presidente introdujo el texto de una Declaración Ministerial elaborada en las consultas con un grupo representativo de "Amigos del Presidente", encabezado por el Sr. S. Marchi, Ministro del Medio Ambiente del Canadá. Ese texto fue presentado en nombre de los ministros y otros jefes de delegación que asistieron al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Al presentar el texto, el Presidente señaló que la Declaración planteaba a ciertas delegaciones algunas preocupaciones o dificultades, en ciertos casos por considerar que el alcance del texto era demasiado amplio y en otros, por

considerar que no era suficiente. Sin embargo, en su conjunto, el texto había logrado el más amplio consenso entre los ministros y otros jefes de delegación asistentes a la Conferencia.

41. En su séptima sesión plenaria, el 18 de julio, a propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes tomó nota de la Declaración Ministerial y convino en que se incluyera en un anexo al informe de la Conferencia. El texto de la Declaración figura en el anexo a la segunda parte del presente informe.

42. A este respecto, hicieron declaraciones los representantes de Arabia Saudita (que habló también en nombre de los siguientes Estados Partes: Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Federación de Rusia, Jordania, Kuwait, Nigeria, Omán, Qatar, República Arabe Siria, Sudán, Venezuela y Yemen y de un Estado observador, la República Islámica del Irán), Australia, Estados Unidos de América, Irlanda (que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) y Nueva Zelandia. El texto de estas declaraciones figura en el anexo IV.

43. En la misma sesión, el representante de Ghana dijo que si bien aprobaba en general el texto de la Declaración, su país no podía aceptar la forma en que se había redactado el párrafo 6 en lo que respecta al cumplimiento de los compromisos de las Partes del anexo I.

44. En la novena sesión plenaria, el 19 de julio, hicieron también declaraciones en relación con la Declaración Ministerial los representantes de la Federación de Rusia, Samoa (que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños) y Venezuela. El texto de estas declaraciones figura en el anexo IV.

45. En la misma sesión, a propuesta del representante de Alemania, la Conferencia de las Partes decidió, por aclamación, que la Declaración se denominara Declaración Ministerial de Ginebra.

46. En la octava sesión plenaria, celebrada el 19 de julio, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí en relación con este tema un resumen preparado por el Presidente del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) sobre el debate relativo al Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como un proyecto de decisión en el que figuraban entre corchetes dos variantes de un párrafo respecto del cual no se había podido lograr consenso (FCCC/CP/1996/L.11). Tras escuchar el informe del Presidente del OSACT, en el que se sugería que una posible solución era suprimir las dos variantes que figuraban entre corchetes, la Conferencia de las Partes, a propuesta de su Presidente, hizo suya esa sugerencia y adoptó la decisión 6/CP.2 sobre el Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El texto de esta decisión figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

47. Tras la aprobación de la decisión 6/CP.2, el representante de las Islas Marshall, refiriéndose a las dos variantes del párrafo suprimido, dijo que la primera de ellas representaba la opinión de la mayoría de las Partes en la Convención. Personalmente, sólo había podido aceptar con grandes dificultades y reservas la solución de avenencia de suprimir ambas variantes.

48. El representante de Irlanda, que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, celebró calurosamente la conclusión que se reflejaba en la decisión 6/CP.2 de que el Segundo Informe de Evaluación del IPCC era el estudio más completo y bien fundamentado de que se disponía sobre la ciencia del cambio climático. La Comunidad Europea y sus Estados miembros consideraban que se debía haber logrado también un consenso sobre la utilización de ese informe, que recomendaban firmemente como base para adoptar medidas urgentes a fin de promover la aplicación de la Convención y negociar un protocolo u otro instrumento jurídico. La comunidad y sus Estados miembros deseaban asimismo expresar su decidido apoyo a la prosecución de la labor del IPCC y a su utilización por los órganos de la Convención.

49. El representante de Arabia Saudita dijo que prefería la segunda variante pero podía apoyar la solución de avenencia de que se suprimieran ambos textos. En su opinión, había que dejar a cada órgano subsidiario que decidiera cómo juzgar el Segundo Informe de Evaluación.

50. El representante de Samoa, que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños dijo que aun cuando la Alianza aceptaba la decisión 6/CP.2 seguía considerando, no obstante, que el Segundo Informe de Evaluación debía utilizarse como base para adoptar medidas urgentes a fin de promover la aplicación de la Convención y elaborar un protocolo u otro instrumento jurídico, como se preveía en el mandato de Berlín.

A. Los compromisos enunciados en el artículo 4  
(Tema 5 a) del programa)

51. En su cuarta sesión plenaria, el 12 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE) (véase el párrafo 23 supra). En la octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, tras escuchar un informe del Presidente del OSE, tomó nota de que el Organismo Subsidiario de Aplicación reanudaría el examen de este tema en algún período de sesiones futuro.

B. La ejecución del Mandato de Berlín: evaluación de la situación general e intensificación de los esfuerzos  
(Tema 5 b) del programa)

52. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB) (véase el párrafo 21 b) supra). En la octava sesión plenaria, celebrada el 19 de julio, el Presidente del Grupo Especial del Mandato de Berlín informó a la Conferencia de las Partes sobre la labor del Grupo.

El GEMB había celebrado cuatro reuniones después del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y, en consonancia con su mandato, se había centrado en el análisis y la evaluación de las diferentes opciones que tenían las Partes tanto en lo que respecta a los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones como a las políticas y medidas. Sin embargo, en adelante el GEMB encaminaría su labor progresivamente a la negociación.

53. El Presidente informó que en su tercer período de sesiones el GEMB había llevado a cabo algunos seminarios officiosos y en el cuarto, mesas redondas sobre los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones y sobre las políticas y medidas. Otra mesa redonda celebrada en el cuarto período de sesiones se había ocupado de las posibles consecuencias para los países en desarrollo de los nuevos compromisos que se negociarían para las Partes del anexo I. El Presidente observó que esas reuniones, de carácter más informal, habían facilitado un debate útil y constructivo.

54. Al pasar a referirse al programa de trabajo que el Grupo emprendería antes del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el Presidente señaló que las Partes habían pedido al Grupo que presentara sus propuestas concretas a más tardar el 15 de octubre de 1996. Con la ayuda de la secretaría de la Convención, el Presidente se había comprometido a preparar una síntesis de todas las propuestas recibidas hasta la fecha como una contribución para el quinto período de sesiones del GEMB que se celebraría en diciembre de 1996. Expresó la esperanza de que esa síntesis sirviera de marco para un debate constructivo en el quinto período de sesiones del Grupo y fuese un paso importante en la elaboración de un texto de negociación.

55. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes tomó nota con reconocimiento de los informes del Grupo Especial del Mandato de Berlín sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones primero, segundo y tercero (FCCC/AGBM/1995/2 y Corr.1, FCCC/AGBM/1995/7 y Corr.1 y FCCC/AGBM/1996/5), así como del informe oral del Presidente sobre la labor realizada en el cuarto período de sesiones, y pidió al Grupo que continuara su labor de conformidad con su mandato y de la manera más expedita posible.

C. Desarrollo y transferencia de tecnología  
(párrafos 1 c) y 5 del artículo 4)  
(Tema 5 c) del programa)

56. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al OSACT y al OSE (véase el párrafo 21 c) supra). En la octava sesión plenaria, celebrada el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, por recomendación del OSACT y del OSE, adoptó la decisión 7/CP.2 sobre desarrollo y transferencia de tecnología. El texto de esta decisión figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

D. Examen anual de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental  
(Tema 5 d) del programa)

57. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al OSACT y al OSE (véase el párrafo 21 c) supra). En la octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, por recomendación del OSACT y del OSE, adoptó la decisión 8/CP.2 sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. El texto de esta decisión figura en la sección I de la segunda parte del presente informe. Las conclusiones aprobadas por el OSACT sobre este punto del tema figuran en el párrafo 38 del documento FCCC/SBSTA/1996/13.

V. DECISIONES PARA PROMOVER LA APLICACION EFICAZ DE LA CONVENCION  
(Tema 6 del programa)

A. Comunicaciones de las Partes  
(Tema 6 a) del programa)

i) Comunicaciones de las Partes del anexo I de la Convención: directrices, calendario y procedimiento de examen

58. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al OSACT y al OSE, pidiendo al primero de ellos que examinara la posible revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y recomendara la forma de proceder, y al segundo, que examinara el calendario para la presentación de las segundas comunicaciones nacionales y el examen de esas comunicaciones, incluida la organización de un examen futuro (véase el párrafo 21 d) supra). En la octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, por recomendación del OSACT y del OSE, adoptó la decisión 9/CP.2 sobre las comunicaciones de las Partes del anexo I de la Convención: directrices, calendario y procedimiento de examen. El texto de esta decisión figura en la sección I de la segunda parte del presente informe. Las conclusiones aprobadas por el OSE sobre este punto del tema figuran en el documento FCCC/SBI/1996/12, párrafo ...

ii) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, facilitación y procedimiento de examen

59. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al OSACT y al OSE, pidiendo al primero que examinara la cuestión de las directrices y al segundo, que examinara las cuestiones de la facilitación y el procedimiento de examen de las comunicaciones (véase el párrafo 21 d) supra). En la octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, por recomendación del OSACT y del OSE, adoptó la decisión 10/CP.2 sobre las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, facilitación y procedimiento de examen. El texto de esta decisión figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.



B. Mecanismo financiero  
(Tema 6 b) del programa)

i) Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

60. en su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al OSE (véase el párrafo 21 e) supra). En la octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, por recomendación del OSE, adoptó la decisión 11/CP.2 sobre las orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El texto de esta decisión figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

ii) Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

61. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al OSE (véase el párrafo 21 e) supra). En la octava sesión plenaria, celebrada el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, de conformidad con la decisión 2/SBI.1, adoptó la decisión 12/CP.2 por la cual aprobaba el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes, por recomendación del OSE, adoptó la decisión 13/CP.2 sobre el anexo al Memorando de Entendimiento relativo a la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención, por la cual remitió el texto de ese anexo al OSE para su examen ulterior. El texto de estas decisiones figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

VI. INFORMES DE OTROS ORGANOS SUBSIDIARIOS: MEDIDAS DE SEGUIMIENTO  
DE LAS CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES PARA LA LABOR FUTURA  
(Tema 7 del programa)

A. Informe del Organó Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico  
(Tema 7 a) del programa)

62. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes, tras escuchar un informe del Presidente del OSACT sobre la cuestión del establecimiento de grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico (GIAT) decidió, a propuesta del Presidente, pedir al OSACT que volviera a examinar la cuestión del establecimiento de esos grupos en un período de sesiones ulterior determinado más adelante, a la luz de la experiencia que se adquiriera en el futuro por la utilización de una lista de expertos.

63. En su octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, tras escuchar el informe del Presidente del OSACT sobre la labor de este órgano, tomó nota con reconocimiento de los informes del Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones primero y segundo (FCCC/SBSTA/1995/3 y FCCC/SBSTA/1996/8), así como del informe oral del Presidente sobre la labor realizada en el tercer período de sesiones, y pidió al OSACT que continuara su labor de conformidad con su mandato.

B. Informe del Organismo Subsidiario de Ejecución  
(Tema 7 b) del programa)

64. En su octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, tras escuchar un informe del Presidente del OSE sobre la labor de este órgano, tomó nota con reconocimiento de los informes del Organismo Subsidiario de Ejecución sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones primero y segundo (FCCC/SBI/1995/5 y Corr.1 y FCCC/SBI/1996/9), así como del informe oral del Presidente sobre la labor realizada en el tercer período de sesiones, y pidió al OSE que continuara su labor de conformidad con su mandato. Por recomendación del OSE, la Conferencia de las Partes adoptó además la decisión 2/CP.2 sobre el programa de trabajo del Organismo Subsidiario de Ejecución para 1996-1997 y la decisión 3/CP.2 sobre las actividades de la secretaría relacionadas con el apoyo técnico y financiero a las Partes. El texto de estas decisiones figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

C. Informe del Grupo Especial del Artículo 13  
(Tema 7 c) del programa)

65. En su octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, tras escuchar un informe del Presidente del Grupo sobre la labor realizada, tomó nota con reconocimiento de los informes del Grupo Especial del Artículo 13 sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones primero y segundo (FCCC/AG13/1995/2 y FCCC/AG13/1996/2) y pidió al Grupo que continuara su labor de conformidad con su mandato. Por recomendación del Grupo, la Conferencia de las Partes adoptó además la decisión 4/CP.2 sobre la labor futura del Grupo Especial del Artículo 13, y la decisión 5/CP.2 sobre la vinculación entre el Grupo Especial del Artículo 13 y el Grupo Especial del Mandato de Berlín. El texto de esas decisiones figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS  
(Tema 8 del programa)

A. Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento  
(Tema 8 a) del programa)

66. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al OSE (véase el párrafo 21 f) supra). En la octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, por recomendación del OSE, adoptó la decisión 14/CP.2 sobre el establecimiento de la secretaría permanente y las disposiciones para su funcionamiento, y la decisión 15/CP.2 relativa al Acuerdo sobre la sede de la secretaría de la Convención. El texto de estas decisiones figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

67. En relación con la decisión 15/CP.2, se señaló a la atención de la Conferencia la declaración hecha a este respecto por el Secretario Ejecutivo del OSE (véase FCCC/SBI/1996/12, párrs. 36 y 37).

B. Ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997  
(Tema 8 b) del programa)

68. En su segunda sesión plenaria, el 8 de julio, la Conferencia de las Partes remitió este punto del tema al OSE, junto con la cuestión de la documentación (véanse los apartados a) y f) del párrafo 21 supra). En la octava sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, por recomendación del OSE, adoptó la decisión 16/CP.2 sobre los ingresos y la ejecución presupuestaria y la asignación de recursos para 1997, y la decisión 17/CP.2 sobre el volumen de la documentación. El texto de estas decisiones figura en el sección I de la segunda parte del presente informe.

VIII. OTROS ASUNTOS  
(Tema 9 del programa)

69. En relación con este tema, en su cuarta sesión plenaria celebrada el 12 de julio, la Conferencia de las Partes examinó la cuestión de la invitación hecha a la Conferencia por la Asamblea General, en su resolución 50/113, a que hiciera aportaciones al período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21. Por invitación del Presidente, la Conferencia de las Partes decidió pedir al Organismo Subsidiario de Ejecución que examinara esta cuestión en su quinto período de sesiones, en febrero de 1997, y que preparara en nombre de la Conferencia las aportaciones al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Conferencia pidió además a la secretaría de la Convención que presentara un breve informe al Organismo Subsidiario de Ejecución para facilitar su labor en lo que respecta a las aportaciones a la Asamblea General.

70. En relación con este tema hizo una declaración un representante de una Parte.

IX. CONCLUSION DEL PERIODO DE SESIONES  
(Tema 10 del programa)

A. Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones  
(Tema 10 a) del programa)

71. En su novena sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (FCCC/CP/1996/L.10), y autorizó al Relator a que completara el informe, según procediera, con la asistencia de la secretaría de la Convención.

B. Clausura del período de sesiones  
(Tema 10 b) del programa)

72. En la novena sesión plenaria, el 19 de julio, la Conferencia de las Partes, tras examinar un proyecto de resolución preparado por el Presidente (FCCC/CP/1996/L.6), aprobó la resolución 1/CP.2 titulada "Expresión de gratitud al Gobierno de Suiza". El texto de esta resolución figura en la sección II de la segunda parte del presente informe.

73. En relación con la aprobación de la resolución 1/CP.2, el representante de Suiza hizo una declaración.

74. Hicieron declaraciones de clausura los representantes de Costa Rica (en nombre del Grupo de los 77 y China), El Salvador (en nombre de los Estados del Grupo de América Latina y el Caribe), Eslovenia (en nombre de los Estados de Europa oriental), los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia e Irlanda (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros). El Secretario Ejecutivo hizo también una declaración.

75. El Presidente, tras hacer una declaración de clausura en la cual dio las gracias a todos los participantes por su constructiva cooperación, declaró clausurado el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Anexo I

RESUMEN DE LAS DECLARACIONES DE APERTURA  
(Tema 3 a) del programa)

1. En la primera sesión plenaria, el 8 de julio, el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, dio lectura a un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas a la Conferencia de las Partes. En el mensaje el Secretario General decía que el hecho de que hasta ese momento la Convención hubiera sido ratificada por 159 Estados y de que las Partes estuvieran actuando diligentemente para fortalecer sus compromisos anteriores constituía un gran paso hacia la seguridad climática mundial. El desafío que tenían ante sí las Partes en la Convención era el de encontrar nuevas formas de hacer participar al conjunto de la comunidad internacional en su aplicación efectiva. Si bien los países industrializados debían ponerse a la cabeza del proceso de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, también los países en desarrollo podían contribuir a ese proceso, en particular aumentando la eficiencia energética, siempre que se les proporcionara más asistencia financiera para reforzar su capacidad científica, tecnológica e institucional y un mayor acceso a las mejores tecnologías disponibles. En vista de la vinculación existente entre el cambio climático y otros sectores, era preciso velar por la coordinación e integración de las actividades de las organizaciones intergubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas, estudiar la posibilidad de establecer nuevos vínculos de colaboración y emprender nuevas iniciativas conjuntas y fomentar la participación del sector privado y de las organizaciones del medio ambiente y de otra índole a nivel comunitario. Refiriéndose a la petición de la Asamblea General de que se hiciera una aportación al período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21, el Secretario General sugería que la Conferencia de las Partes considerase la posibilidad de hacer esa aportación en cuatro esferas prioritarias: la necesidad de aumentar la eficiencia energética; la importancia de promover la utilización de fuentes de energía renovables que fuesen sostenibles y ecológicamente racionales; la necesidad de que los gobiernos y el sector privado intensificaran la investigación en materia de eficiencia de la energía y los materiales, y de tecnologías de producción más idóneas desde el punto de vista ambiental; y los medios para favorecer la vinculación entre los sectores de la energía y el desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.

2. Comentando el mensaje que había transmitido en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Desai hizo hincapié en la estrecha vinculación existente entre la aplicación de la Convención y el proceso de seguimiento del Programa 21 y los principios de Río. En junio de 1997 la Asamblea General celebraría un período extraordinario de sesiones para examinar la aplicación de los compromisos de Río y posteriormente, también en 1997, se celebraría el importantísimo tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Confiaba en que los procesos preparatorios de esos dos grandes acontecimientos políticos estuvieran relacionados y se reforzaran entre sí al igual que los procesos preparatorios de la negociación

de la Convención y la negociación del Programa 21 y los principios de Río. Lo que se necesitaba de ambos procesos era una reafirmación de ese compromiso político que habiendo sido tan claro y patente para el mundo en 1992, no siempre lo era en la actualidad. También había que considerar la urgencia de introducir cambios en las modalidades de producción y consumo así como en las mentalidades y las actitudes a fin de que el planeta fuese más seguro para las generaciones presentes y futuras. Ese era el desafío que tenían ante sí la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Partes. Ambas tenían una gran responsabilidad que debían cumplir con urgencia y determinación.

3. El Sr. Claude Haegi, Consejero de la República y Cantón de Ginebra, hablando en nombre de las autoridades ginebrinas, dio la bienvenida a la ciudad de Ginebra a todos los participantes. Recordó que la primera conferencia sobre el clima celebrada bajo los auspicios de la Organización Meteorológica Mundial, y muchas otras reuniones importantes sobre el tema habían tenido lugar en Ginebra, y expresó la buena disposición de las autoridades ginebrinas para acoger a futuras reuniones si se lo pedía la Conferencia de las Partes. Dijo que el cambio climático era una de las cuestiones más complejas jamás abordada por los científicos e implicaba consideraciones de orden filosófico y ético acerca del papel del hombre en el conjunto de la naturaleza. De las conclusiones del IPCC se desprendía claramente que el hombre intervenía en el cambio climático y que éste planteaba importantes problemas a nivel internacional. Para hacer frente al problema de preservar un medio ambiente sostenible para las futuras generaciones, nada podía hacerse en forma aislada. Se necesitaba un nuevo contrato social por el que el hombre, el medio ambiente y la economía se volviesen inseparables. Al enumerar una serie de actividades llevadas a cabo por las autoridades de Ginebra para resolver los problemas ambientales, el Sr. Haegi hizo hincapié en la responsabilidad moral de las autoridades de proteger el medio ambiente. Recordó las palabras del profeta Mahoma de que el mundo era verde y bueno y que Dios lo había encomendado al hombre, y añadió que todos debían comprender que en última instancia lo que estaba en juego era la vida.

4. El Sr. Michael Zammit Cutajar, Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención, dio la bienvenida a los participantes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y expresó su agradecimiento a la Presidenta saliente por la función que había desempeñado en llevar adelante la labor relacionada con la Convención, así como por el apoyo prestado por el Ministerio a su cargo, para el traslado de la secretaría de la Convención a su nueva sede en Bonn. También dio las gracias a las autoridades de la Confederación Helvética y de la República y Cantón de Ginebra por todo lo que habían hecho para facilitar a la secretaría de la Convención un ambiente de trabajo propicio en la ciudad de Ginebra. Refiriéndose al estado de aplicación de la Convención destacó que para que los compromisos contraídos fueran convincentes su cumplimiento debía ser perceptible y que sólo unos compromisos convincentes proporcionarían una base sólida para afinar y fortalecer la Convención. El conocimiento y apoyo de la población eran fundamentales para alcanzar los objetivos de la Convención. El Sr. Cutajar

exhortó al PNUMA a convertirse en el adalid del artículo 6, así como la OMM era la abanderada del artículo 5. El período de sesiones en curso de la Conferencia brindaba la oportunidad de hacer una evaluación de la situación general, de examinar la aplicación de la Convención y de adoptar decisiones para llevar el rodaje por buen camino. Esperaba asimismo que la fase ministerial fuese una oportunidad para examinar el futuro de la Convención y para dar impulso político a la fase de negociación del Mandato de Berlín.

5. El profesor G. O. P. Obasi, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, dijo que la novedad más importante desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes había sido la conclusión del IPCC de que había una influencia humana discernible en el cambio climático. Se había agotado el tiempo para el debate e incumbía ahora a las Partes en la Convención adoptar medidas decisivas. En primer lugar, era imperioso completar las negociaciones sobre la estabilización de las emisiones de dióxido de carbono en un nivel que invirtiera la tendencia actual en un plazo razonable que debía especificarse. En segundo lugar, consideraba importante que los órganos subsidiarios de la Convención siguiesen proporcionando una sólida base científica y técnica para las deliberaciones de las Partes en la Convención. La OMM seguiría proporcionando informes anuales sobre el estado del clima mundial. En tercer lugar, existía la constante necesidad de reforzar la capacidad nacional para el suministro de series de datos continuas y de gran calidad y, a ese respecto, instó a las Partes a aumentar su apoyo a los sectores que se ocupan de la vigilancia del clima, la investigación y los estudios de los efectos del clima y los servicios climatológicos, de conformidad con el párrafo 1 g) del artículo 4 y con el artículo 5 de la Convención. A ese respecto, la OMM consideraría toda petición de coordinar los necesarios programas internacionales de vigilancia a largo plazo del clima y de investigación climática. En cuarto lugar, existía la constante necesidad de prestar una atención especial a la asistencia a los países en desarrollo y a los países con economía en transición para permitirles limitar sus futuras emisiones, mediante el desarrollo y la transferencia de tecnología y el suministro de suficiente apoyo financiero. Para concluir, el profesor Obasi instó a todas las Partes a que fomentaran la creación o el fortalecimiento de comisiones climáticas nacionales, así como el establecimiento de planes de acción nacionales y regionales en materia de cambio climático, para apoyar el Programa sobre el Clima, iniciativa interorganismos destinada a establecer un marco integrado para los programas internacionales científicos y técnicos relacionados con el clima, y reafirmó que la OMM estaba firmemente decidida a apoyar plenamente la Convención y su aplicación.

6. La Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, dijo que, en las conclusiones que figuraban en su segundo informe de evaluación, el IPCC había dirigido al mundo un mensaje claro y directo. También las consecuencias eran claras: toda nueva emisión antropógena de gases radiativamente activos debía considerarse como un acto deliberado de contaminación que los gobiernos tenían la obligación ética de controlar dentro de límites que no permitieran interferencias peligrosas en el sistema climático. Con el tiempo el IPCC

podría determinar esos límites, pero por ahora había que aplicar un enfoque basado en el principio de precaución. Había llegado la hora de establecer objetivos justificados para la reducción de las emisiones e incluso, lo antes posible, un límite máximo global de emisión y un cronograma para alcanzarlo. Para ello era fundamental que los países en desarrollo participaran voluntariamente en la aplicación de las medidas para reducir las emisiones. A tal fin, debía otorgarse a esos países un acceso rápido e irrestricto a los mecanismos financieros internacionales y a la tecnología adecuada, sin ningún condicionamiento político, incorporando recursos nuevos y adicionales a los ya disponibles para la ayuda al desarrollo. Por su parte, los países industrializados debían dar claramente el ejemplo, aceptando reducir sus emisiones de carbono posteriores al 2000 al máximo posible para ellos. Había varias posibilidades de acción: la introducción de mejoras en la gestión de recursos integrada y sostenible; el aumento de la coordinación y el diálogo entre las estructuras existentes en los ámbitos internacional, regional y nacional, para garantizar la racionalidad de las medidas de protección de la atmósfera y de las actividades de protección del medio ambiente; la participación del sector privado y de la sociedad civil; la utilización de instrumentos del mercado o ajenos a él para fomentar la eficiencia del consumo final de la energía; y las actividades conjuntas. La Sra. Dowdeswell también acogió favorablemente la propuesta del Secretario Ejecutivo de que el PNUMA debía ponerse a la cabeza en la aplicación del artículo 6 de la Convención. El PNUMA era un colaborador bien dispuesto y empeñado en ese proceso, pero, en última instancia, las decisiones incumbían directamente a las Partes en la Convención.

7. El profesor Bert Bolin, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, refiriéndose al párrafo del Resumen para Responsables de Políticas del Segundo Informe de Evaluación del IPCC en el que se afirmaba que el conjunto de las pruebas sugería que existía una influencia humana discernible en el clima mundial, dijo que se había logrado acuerdo sobre ese párrafo después de un amplio debate y un examen detenido de los gobiernos, dada la importancia que tenía esa conclusión fundamental para los responsables de las políticas. Si bien las incertidumbres en la proyección de los cambios climáticos regionales representaban evidentemente una gran dificultad para cualquier país a la hora de calibrar la amenaza que determinado cambio climático podía plantearle y, por consiguiente, determinar su posición en las negociaciones internacionales sobre políticas y medidas, el Informe contenía abundante información sobre la sensibilidad y vulnerabilidad de los ecosistemas y de los sistemas socioeconómicos al posible cambio climático. De los documentos técnicos que estaba preparando el IPCC para prestar asistencia a las Partes en la Convención uno versaría sobre políticas y medidas, otro contendría posibles escenarios de estabilización de acuerdo con el artículo 2 de la Convención, y otro se referiría a los efectos de la limitación de las emisiones sobre el medio ambiente. Aunque en general el Segundo Informe de Evaluación había sido bien acogido, se habían planteado objeciones a algunas de sus conclusiones y el IPCC había sido criticado por una o dos organizaciones no gubernamentales por no haber respetado en su labor los procedimientos acordados, crítica que el profesor Bolin rechazaba. El IPCC acogía con interés las observaciones



críticas basadas en análisis científicos y técnicos rigurosos, pero muchas de las objeciones planteadas ya se habían examinado en el IPCC y se habían rechazado por carecer de fundamento científico. Otra de las actividades del IPCC era la revisión de las Directrices del IPCC para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero; a ese respecto, el profesor Bolin deseaba destacar que el IPCC no efectuaba revisiones de las directrices por cuenta propia, sino cuando se lo pedían los gobiernos o lo exigían la nueva información o los datos de observación. Para concluir, señaló que la pregunta que formulaban más frecuentemente la población y los responsables de las políticas se refería a la posible distribución espacial del cambio climático mundial. En la búsqueda de una futura respuesta, en septiembre de 1996 se celebraría en Londres una reunión técnica sobre el tema. Sería el primer paso en los preparativos del Tercer Informe de Evaluación para el año 2000.

8. El Sr. Mohamed El-Ashry, Presidente y Funcionario Ejecutivo Principal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), poniendo de relieve los principales acontecimientos y actividades del FMAM desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, señaló en primer lugar el importante aumento del número de miembros del FMAM. Al mes de junio de 1996 había 156 países participantes en el FMAM, frente a 27 a comienzos de la etapa experimental. Para el período febrero de 1995-abril de 1996 el Consejo del FMAM había consignado créditos por valor de 215,2 millones de dólares para actividades relacionadas con el cambio climático. Desde la etapa experimental los fondos consignados por el FMAM, sumados a otros 2,6 millardos de dólares procedentes de otras fuentes de financiación multilaterales, bilaterales y de otro tipo, sumaban más de 3 millardos de dólares, destinados a la financiación total de los proyectos relacionados con el cambio climático. Para el ejercicio fiscal en curso los tres organismos de ejecución (el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial) se proponían preparar -en el marco del FMAM- proyectos en materia de cambio climático por un monto de 150 a 185 millones de dólares. La Estrategia Operacional del FMAM, que puntualizaba que el Fondo no había de financiar las actividades relacionadas con el cambio climático que no se ajustaran plenamente a las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes, había sido aprobada por el Consejo del FMAM en octubre de 1995. La Estrategia preveía tres categorías de actividades operacionales: las actividades de habilitación; los programas operacionales que incluían medidas a largo plazo; y las medidas de respuesta a corto plazo. El FMAM había colaborado con la secretaría de la Convención en la preparación de un proyecto de memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM, y de un proyecto de anexo sobre la determinación de los fondos necesarios y disponibles para la aplicación de la Convención. El Memorando de Entendimiento, y el anexo habían sido aprobados por el Consejo del FMAM. Por último, el Consejo, en su última reunión, había aprobado la política del Fondo en materia de participación pública en los proyectos financiados por él. Para concluir, el Sr. El-Ashry celebró la estrecha cooperación que existía entre la secretaría de la Convención y la del FMAM, y expresó la esperanza de que la Conferencia de las Partes considerara la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para otorgar al FMAM la condición definitiva de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero.

9. El Sr. Robert Priddle, Director Ejecutivo del Organismo Internacional de Energía (OIE), dijo que el Organismo participaba activamente en la labor relacionada con la Convención porque la energía era una parte importante del problema del cambio climático y, por lo tanto, también debía constituir una parte importante de su solución. La cooperación internacional en materia de energía se ocupaba cada vez más de las cuestiones del medio ambiente mundial, especialmente las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático. Al describir las contribuciones del OIE a la labor relacionada con la Convención, dijo que los ministros de los países miembros del Organismo habían reafirmado su adhesión política a los objetivos de la Convención y a la meta expresada en el Mandato de Berlín. A la luz de la experiencia adquirida desde la aprobación de la Convención, era particularmente importante que los compromisos que se asumieran para fechas posteriores al año 2000 fuesen realistas. Al describir los factores fundamentales que en el sector de la energía determinaban las posibilidades de acción respecto de las emisiones de gases de invernadero, el Sr. Priddle destacó la necesidad de velar por que las decisiones de política se adoptaran con pleno conocimiento de sus consecuencias en la esfera del consumo de energía y las consiguientes emisiones. El prolongado período que se precisaba para introducir cambios de infraestructura imponía un compromiso de cambio e instrumentos normativos de largo alcance que previesen, entre otras cosas, la investigación y el desarrollo de la tecnología energética. El hecho de que la economía mundial estuviera en gran medida orientada al consumo de combustibles fósiles no significaba que teóricamente no hubiera posibilidades de acción en el plano económico que permitieran lograr importantes reducciones del consumo de energía y de las consiguientes emisiones. Sin embargo, era necesario hacer frente a la distinción no sólo entre lo técnicamente posible y lo económicamente razonable, sino también entre lo económicamente razonable y lo comercial y políticamente posible. Para concluir, el Sr. Priddle esbozó algunas posibilidades de acción y destacó la necesidad de que todos los participantes en el mercado colaborasen para encontrar soluciones eficaces respecto al costo que fueran viables en el mundo real.

10. En la segunda sesión plenaria, el 8 de julio, el Dr. Assad Kotaite, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), describió la labor realizada por la Organización en la esfera de las emisiones de las aeronaves y dijo que recientemente había cambiado el centro de atención, con el surgimiento de nuevos problemas ambientales de carácter mundial, como el cambio climático, al que podrían estar contribuyendo las emisiones de las aeronaves. Para abordar esos problemas, la OACI estaba examinando, entre otras cosas, el papel de las posibles mejoras tecnológicas, en particular el mejoramiento del diseño de los motores; medidas operacionales destinadas específicamente a reducir la cantidad de combustible consumido o los efectos de las emisiones; un mayor recurso a los gravámenes ambientales; y una revisión de las actuales políticas fiscales de la OACI para tener en cuenta los efectos de la aviación sobre el medio ambiente. En mayo de 1996 el Consejo de la OACI había confirmado su buena disposición para cooperar con la Conferencia de las Partes y, reconociendo la necesidad de contar con una información científica más fiable, expresó su apoyo a la

preparación por el IPCC de un informe especial sobre la aviación. Por último, el Sr. Kotaite recalcó que, para lograr una cooperación más estrecha entre la Conferencia de las Partes y la OACI, se necesitaba una vinculación más estrecha a nivel nacional entre los organismos oficiales competentes. Era importante que cada Estado velara por que las opiniones que expresara en la Conferencia de las Partes y en la OACI fueran en general coherentes.

Anexo II

DECLARACIONES DE LOS MINISTROS Y OTROS JEFES DE DELEGACION DE  
LAS PARTES DURANTE LA FASE MINISTERIAL DEL SEGUNDO PERIODO DE  
SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: LISTA DE ORADORES

Sesión Plenaria

Albania	Sr. Lirim Selfo Presidente, Comité de Protección del Medio Ambiente	7
Alemania	Dra. Angela Merkel Ministra Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear	5
Arabia Saudita	Dr. Abdulbar Al-Gain Presidente, Organismo Meteorológico y de Protección Ambiental	7
Argentina	Sra. María Julia Alsogaray Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano	6
Armenia	Sr. Aram Gabrielian Jefe, Departamento de Protección de la Atmósfera, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8
Australia	Senador Robert Hill Ministro del Medio Ambiente	5
Austria	Sr. Martin Bartenstein Ministro Federal del Medio Ambiente	7
Bangladesh	Sr. Abdul Latif Mondal Cosecretario, Ministerio de Medio Ambiente y Bosques	7
Bélgica	Sr. Herman Merckx Consejero, Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
Benin	Sr. Sahidou Dango-Nadey Ministro del Medio Ambiente	7

Bhután	Sr. Dasho Paljor K. Dorji Ministro Adjunto, Comisión Nacional del Medio Ambiente	7
Bolivia	Sr. Jorge Lena Patiño Embajador y Representante Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas en Ginebra	8
Botswana <sup>a</sup>	Sra. Margaret Masha Viceministra de Administración Local, Tierras y Vivienda	7
Brasil	Dr. José Israel Vargas Ministro de Ciencia y Tecnología	7
Bulgaria	Sr. Yontcho Pelovski Viceministro del Medio Ambiente	6
Burkina Faso	Sr. Jean-Baptiste Kambou Asesor Técnico, Ministerio del Medio Ambiente y del Agua	7
Canadá	Sr. Sergio Marchi Ministro del Medio Ambiente	5
Chad	Sr. Abdallah Nassour Mahamat-Ali Embajador del Chad en Francia	7
China	Sr. Li Zhaoxin Viceministro, Ministerio de Relaciones Exteriores	5
Colombia	Sr. Ernesto Guhl Viceministro del Medio Ambiente	6
Comunidad Europea	Sra. Ritt Bjerregaard Comisionada del Medio Ambiente	6
Costa Rica <sup>b</sup>	Sr. Manuel B. Dengo Embajador y Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas en Ginebra	5
Côte d'Ivoire	Sr. Albert Kakou Tiapani Ministro de Vivienda, Calidad de la Vida y Medio Ambiente	6

Cuba	Dr. Fabio Fajardo Moros Presidente, Organismo del Medio Ambiente	7
Dinamarca	Sr. Svend Auken Ministro del Medio Ambiente y Energía	5
Egipto	Dra. Magda Shahin Ministra Plenipotenciaria, Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
El Salvador	Sr. Alexander Kravetz Embajador y Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas en Ginebra	8
Eslovenia	Sr. Radovan Tavzes Secretario de Estado de Medio Ambiente y Planificación Regional	7
España	Sr. Raimundo Pérez-Hernández y Torra Embajador y Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas en Ginebra	6
Estados Unidos de América	Sr. Timothy Wirth Subsecretario de Estado de Asuntos Mundiales	5
Etiopía	Sr. Abdilrashed Dulane Viceministro, Ministerio de Recursos Hídricos	7
Federación de Rusia	Dr. Iuri Izrael Académico y Director, Instituto para el Clima y la Ecología Mundiales	7
Filipinas	Sr. Antonio G. M. La Viña Subsecretario, Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales	7
Finlandia	Sra. Sirkka Hautojärvi Secretaria General, Ministerio del Medio Ambiente	7
Francia °	Sra. Corinne Lepage Ministra del Medio Ambiente	6

Gambia	Sr. Musa Mbenga Ministro de Agricultura y Recursos Naturales	7
Georgia	Sr. Nikoloz Beradze Presidente, Departamento de Hidrometeorología	7
Ghana	Sr. Sam P. Yalley Ministro Adjunto de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología	5
Grecia <sup>d</sup>	Sra. Elissavet Papazoe Ministra Adjunta del Medio Ambiente	6
Guatemala <sup>e</sup>	Dr. Luis Flores Asturias Vicepresidente de la República de Guatemala	5
Honduras	Sra. Becky Myton Asesora Científica del Ministro del Ambiente	8
Hungría	Dr. Katalin Szili Ministro de Estado Parlamentario, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	6
India	Sr. Vijai Sharma Cosecretario, Ministerio de Medio Ambiente y Bosques	7
Indonesia	Sr. Sarwono Kusumaatmadja Ministro del Medio Ambiente	5
Irlanda <sup>f</sup>	Sr. Brendan Howlin Ministro del Medio Ambiente	5
Islandia	Sr. Tryggvi Felixson Jefe de la División Internacional, Ministerio del Medio Ambiente	7
Islas Marshall	Sr. Atbi Riklon Procurador General Adjunto	7
Italia	Sr. Valerio Calzolaio Viceministro del Medio Ambiente	6

Japón	Sr. Sukio Iwadare Ministro de Estado, Director General del Organismo para el Medio Ambiente	5
	Sr. Noboru Endo Viceministro, Ministerio de Comercio Internacional e Industria	5
Jordania	Dr. Abdelrazaq Tobaishat Ministro de Asuntos Municipales y Rurales y del Medio Ambiente	7
Kenya <sup>g</sup>	Sr. John K. Sambu Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales	6
Kiribati	Sr. Timbo Keariki Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Social	6
Kuwait	Sr. Dharar a. R. Razzooqi Embajador y Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
Lituania	Sr. Rapolas Liuzinas Viceministro del Medio Ambiente	6
Malasia	Dato' Abu Bakar Daud Ministro Adjunto de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente	6
Maldivas	Sr. Abdullahi Majeed Director Ejecutivo, Departamento de Meteorología	7
Marruecos	Sr. Mohamed Bentaja Consejero, Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas en Ginebra	8
Mauricio	Sr. Semioullah Lauthan Ministro de Medio Ambiente y Calidad de la Vida	7
México	Sr. Antonio de Icaza Embajador y Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra	7



Micronesia (Estados Federados de)	Sr. Epel K. Ilon Secretario Adjunto, Departamento de Asuntos Exteriores	7
Nepal	Sr. Shambu Ram Simkhada Encargado de Negocios, Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas en Ginebra	8
Nigeria	Chief Dan L. Etete Ministro del Petróleo	6
Niue	Sr. Terry Coe Ministro de Finanzas, Correos y Telecomunicaciones y Meteorología, Agricultura, Silvicultura y Pesca, y Departamento de Obras Públicas	7
Noruega	Sr. Bernt Bull Secretario de Estado, Ministerio del Medio Ambiente	6
Nueva Zelandia	Sr. Simon Upton Ministro del Medio Ambiente	6
Países Bajos	Sra. Margaretha de Boer Ministra de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente	5
Pakistán	Sra. Kahkeshan Azhar Representante Permanente Interina del Pakistán ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
Panamá	Sr. Rolando Guillén Director General, Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables	7
Perú	Sr. José Urrutia Embajador y Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
Polonia	Sr. Stanislaw Zelichowski Ministro de Protección del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Silvicultura	5

Portugal	Sra. Elisa Ferreira Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales	5
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. John Gummer Secretario de Estado del Medio Ambiente	5
República Arabe Siria	Sr. Abdul-Hamid Al Munajjed Ministro de Estado de Asuntos Ambientales	7
República Centroafricana	Sr. Lambert Gnapelet Jefe de Aplicación, Evaluación y Planificación, Ministerio de Medio Ambiente y Turismo	7
República Checa	Sr. Vladimir Novotny Primer Viceministro del Medio Ambiente	7
República de Corea	Sr. Joun Yung Sun Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
República de Moldova	Sr. Sergiu Fandofan Director, Departamento de Estado de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	7
República Democrática Popular Lao	Profesor Souli Nanthavong Ministro, Presidente de la Organización para la Ciencia, la Tecnología y el Medio Ambiente	7
República Popular Democrática de Corea	Sr. Han Chang On Ministro y Representante Permanente Adjunto de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
República Unida de Tanzania	Sr. Alli Mchumo Embajador y Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas en Ginebra	8

Rumania	Sr. Ioan Jelev Secretario de Estado, Departamento del Medio Ambiente, Ministerio de Aguas, Bosques y Protección Ambiental	6
Samoa <sup>h</sup>	Sr. Tuiloma Neroni Slade Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Independiente de Samoa occidental ante las Naciones Unidas en Nueva York	5
Senegal	Sra. Absa Claude Diallo Embajadora y Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas en Ginebra	6
Sri Lanka	Sra. Srimani Athulathmudali Ministra de Transporte, Medio Ambiente y Asuntos de la Mujer	7
Sudán	Sr. Fadlalla Elkhidir Elsayem Director Adjunto, Dirección de Hidrometeorología	8
Suecia	Sra. Anna Lindh Ministra del Departamento del Medio Ambiente	5
Suiza	Sra. Ruth Dreifuss Consejera Federal y Jefa del Departamento Federal del Interior	5
Tailandia	Sr. Krit Garnjarna-Goonchorn Embajador y Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
Túnez	Sr. Jaafar Friaa Director, Ministro de Medio Ambiente y Ordenación Territorial	6
Turkmenistán	Sr. A. M. Durdiev Director Interino, Turkmenglaguidromet	8
Uganda	Sr. Nathan Irumba Embajador y Representante Permanente Adjunto de Uganda ante las Naciones Unidas en Ginebra	8
Uruguay	Sr. Juan Antonio Chiruchi Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	6

Uzbekistán	Sr. Victor E. Chub Ministro, Jefe del Organismo Estatal de Hidrometeorología en el Gabinete Ministerial (Glavguidromet)	6
Venezuela	Dr. Erwin Arrieta Ministro de Energía y Minas	7
Viet Nam	Sr. Nguyen Duc Ngu Director General, Servicio de Hidrometeorología	7
Zaire	Sr. Reymond Tshibanda N'thungamulongo Ministro de Agricultura, Conservación de la Naturaleza y Turismo	7
Zambia	Sr. Patrick Sinyinza Embajador y Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas en Ginebra	7
Zimbabwe	Sr. July G. Moyo Secretario Permanente Ministerio de Medio Ambiente y Turismo	7

---

a/ Declaración hecha en nombre de la Viceministra por un miembro de la delegación de Botswana.

b/ También en nombre del Grupo de los 77 y de China.

c/ Declaración hecha en nombre de la Ministra por el Sr. Pierre Chemillier, Presidente de la Misión Interministerial sobre el efecto de invernadero.

d/ Declaración hecha en nombre de la Ministra Adjunta por el Profesor Dimitri Lalas, Asesor del Ministerio del Medio Ambiente, Ordenación Territorial y Obras Públicas.

e/ También en nombre de los países centroamericanos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.

f/ También en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

g/ También en nombre del grupo de Estados africanos Partes en la Convención.

h/ También en nombre de los 31 Estados Partes en la Convención que son miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños.

Anexo III

MESA REDONDA MINISTERIAL

Cambio climático: nuevos hallazgos científicos y oportunidades de acción

Resumen de la Presidenta, Sra. Ruth Dreifuss,  
Consejera Federal y Jefa del Departamento  
Federal del Interior de Suiza

Me es grato presentarles mis impresiones personales acerca de las deliberaciones, en que participó activamente un gran número de ministros.

La primera cuestión que abordó la mesa redonda fue la de los nuevos hallazgos científicos contenidos en el Segundo Informe de Evaluación del IPCC y sus consecuencias para la acción política.

Deseo agradecer al profesor Bert Bolin su excelente presentación de los elementos esenciales del Segundo Informe de Evaluación. Los participantes en la mesa redonda reconocieron la destacada labor realizada por más de 2.500 científicos de todo el mundo; coincidieron en que el Segundo Informe de Evaluación contiene importantes elementos científicos que deberán tenerse en cuenta al tomar las decisiones en la esfera del cambio climático.

Muchos ministros tomaron nota con preocupación de la conclusión de este informe de que el conjunto de las pruebas indica la existencia de una influencia humana discernible en el clima mundial. Subrayaron que estas conclusiones, habida cuenta también del principio de precaución, demuestran la necesidad de tomar medidas urgentes en el nivel más amplio posible. Por consiguiente, estoy en condiciones de confirmar que una gran mayoría de las Partes refrendan las conclusiones del Segundo Informe de Evaluación y se proponen utilizarlas como base de su acción política.

No obstante, parece importante observar en este contexto que no debemos pedir al IPCC que se ocupe de cuestiones que son de carácter político y no científico, como por ejemplo la determinación del nivel crítico de concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera por encima del cual se produciría una interferencia antropógena peligrosa en el sistema climático.

Además, los ministros pusieron de relieve las repercusiones sociales y económicas adversas del cambio climático. En varios países se considera que las condiciones climáticas extremas, la desertificación y las sequías son efectos visibles del cambio climático, que afectan en particular al importante sector agrícola.

Los Estados insulares pequeños, así como los países africanos, dejaron constancia con preocupación de su vulnerabilidad especial a las repercusiones del cambio climático y de la falta de recursos técnicos y financieros para adoptar medidas preventivas y de adaptación. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial también debía desempeñar su función de ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus compromisos.

La segunda cuestión se relacionaba con los esfuerzos necesarios para llevar adelante el cumplimiento de los compromisos actuales en el marco de la Convención.

Los ministros reiteraron que los países desarrollados debían tomar la iniciativa en la lucha contra el cambio climático, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas de las Partes. Consideraron importante que las Partes incluidas en el anexo I reafirmaran los compromisos actuales contraídos en virtud de la Convención y que muchos de ellos redoblaran sus esfuerzos por estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero a los niveles de 1990 para el año 2000.

Las medidas adoptadas en este sentido se ven muy influidas por diferentes circunstancias nacionales, situación que pusieron de manifiesto varios de nuestros colegas al presentar ejemplos de sus políticas nacionales. Sin embargo, reconocer los obstáculos que enfrentamos también es parte de nuestro empeño por aplicar políticas eficaces en el ámbito del cambio climático. Por otra parte, es urgente la necesidad de estrechar la colaboración entre los diferentes ministerios que se ocupan de cuestiones relacionadas con el cambio climático.

Con el fin de apoyar a los países en desarrollo en la aplicación de la Convención, los países industrializados deben también realizar esfuerzos concretos por facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y brindar apoyo financiero.

Algunos países exportadores de petróleo expresaron su preocupación por que las medidas adoptadas por las Partes del anexo I para reducir el consumo de combustibles fósiles tuvieran efectos negativos sobre sus economías. Una respuesta a esa inquietud radicaría en reevaluar las aplicaciones actuales de los productos derivados del petróleo y concebir otras nuevas.

Por último, la mesa redonda abordó el proceso de fortalecer los compromisos de las Partes del anexo I (el Mandato de Berlín).

Los ministros de las Partes incluidas en el anexo I confirmaron su voluntad de acelerar las negociaciones celebradas en el marco del Mandato de Berlín para que pueda adoptarse un protocolo u otro instrumento jurídico en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Kyoto en 1997. Destacaron que la Conferencia de las Partes debe dar una señal clara en su presente período de sesiones para que se comience a negociar propuestas concretas de textos en el próximo período de sesiones del GEBM.

Por otra parte, numerosos participantes expresaron el deseo de que se adoptara una declaración ministerial que reflejara el resultado de la presente Conferencia.

Para terminar, señor Presidente, deseo felicitar a todos los participantes en la mesa redonda y agradecerles su disposición a debatir francamente las cuestiones esenciales que enfrentamos en el marco de la Convención sobre el Cambio Climático. Nuestra reunión nos ha dado la oportunidad de comprender mejor las posiciones e inquietudes de cada cual y, de este modo, nos ha ayudado a encontrar un terreno común para aplicar y consolidar la Convención.

Anexo IV

DECLARACIONES RELATIVAS A LA DECLARACION MINISTERIAL DE GINEBRA

A. Declaración de la delegación de Australia

Australia ha brindado un decidido apoyo a la elaboración y la aplicación de la Convención desde el comienzo de las negociaciones. Seguimos consagrados al Mandato de Berlín y al proceso de negociación que éste ha puesto en marcha y empeñados en el éxito de la Conferencia que se celebrará el próximo año en Kyoto.

Anoche trabajamos con ahínco junto a otros colegas para ayudarlo, señor Presidente, a preparar la declaración que hoy nos ha presentado. Nos anima el objetivo de dar a nuestra negociación el impulso necesario para que avance a lo largo de la próxima serie de reuniones y nos conduzca a los resultados esperados en Kyoto.

Hemos hecho un aporte a la declaración que hoy tenemos a la vista y suscribimos casi todo su contenido. No obstante, nos plantea dificultades el elemento del texto que obliga a las Partes a incluir en el instrumento final objetivos jurídicamente vinculantes sin que se aclare el carácter y el contexto de dichos compromisos. A nuestro juicio, el texto que tenemos a la vista va más allá del punto al que nos ha llevado hasta ahora el proceso de negociación. Consideramos que esta cuestión fundamental deberá decidirse en la CP 3 y no en la CP 2.

Lamento informarle, señor Presidente, de que Australia no puede adherirse a la expresión de los objetivos que aparece en el párrafo 8 del proyecto de texto.

Señor Presidente, debo subrayar que Australia está firmemente decidida a seguir trabajando con todos los países para lograr un resultado ecológicamente eficaz y justo en la ejecución del Mandato de Berlín.

B. Declaración de la delegación de los Estados Unidos de América

Los Estados Unidos de América desean suscribir incondicionalmente esta excelente declaración. A nuestro juicio, la presente declaración contiene tres puntos fundamentales:

- Primero, debemos avanzar sobre la base de las pruebas científicas nuevas y contundentes;
- Segundo, las próximas medidas deben centrarse en objetivos jurídicamente vinculantes; y
- Tercero, el proceso debe avanzar rápidamente con el objeto de finalizar su labor fundamental para la CP 3, que se celebrará en Japón el próximo año.



También deseáramos añadir un punto que no se especificó en la declaración. Consideramos, y lo aclaramos ayer, que el resultado negociado debe garantizar la máxima flexibilidad nacional a todas las Partes para que puedan cumplir sus compromisos jurídicamente vinculantes a mediano plazo. También debemos seguir procurando establecer un objetivo de concentración a más largo plazo. Para ello, creemos que la realización de actividades conjuntas a nivel mundial y el comercio internacional de los derechos de emisión deben formar parte de todo régimen futuro. Consideramos que estas observaciones están plenamente reflejadas en la redacción de esta admirable declaración.

#### C. Declaración de la delegación de Nueva Zelanda

El texto de que disponemos transmite el mensaje convincente de que hemos asumido el compromiso político de trabajar juntos para hacer frente a la amenaza del cambio climático.

Nueva Zelanda lo acoge con beneplácito y seguirá desempeñando un papel activo en esta importante labor.

En la declaración que efectué hoy, dije claramente que si bien las Partes debían asumir la parte que les correspondía de la responsabilidad de reducir las emisiones, debía encontrarse la manera de disminuir la disparidad de costos de esa reducción entre los países. Debe adoptarse una solución de mínimo costo mundial que resulte eficiente y equitativa. Es la única manera de lograr un verdadero progreso.

En vista de ello, le plantea dificultades a Nueva Zelanda la redacción de la segunda subdivisión de la primera sección precedida por guión del párrafo 8 relativa a los objetivos. Debe entenderse que apoyamos esta fórmula sólo si se promueve entre las Partes del anexo I sobre la base de una solución de mínimo costo.

A título de observación más general, sugiero que evitemos reducir prematuramente las opciones en cuanto al carácter de los objetivos que han de fijarse como resultado del Mandato de Berlín.

#### D. Declaración de la delegación de Arabia Saudita

Las delegaciones de las siguientes Partes: la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, la Federación de Rusia, Jordania, Kuwait, Nigeria, Omán, Qatar, la República Arabe Siria, el Sudán, Venezuela y el Yemen, y un Estado observador, la República Islámica del Irán, objetan formalmente la adopción o aprobación o aceptación del proyecto de Declaración Ministerial de 18 de julio de 1996 por las siguientes razones:

- La Conferencia de las Partes no ha tenido la oportunidad de debatir el proyecto de Declaración Ministerial;

- El proyecto de Declaración Ministerial no refleja las opiniones expresadas por muchas Partes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes; sólo refleja algunas de las opiniones existentes entre las Partes en la Convención;
- Se han hecho una caracterización no objetiva y referencias selectivas a sólo parte de la información contenida en el Segundo Informe de Evaluación del IPCC, y por ello el proyecto de Declaración Ministerial es sesgado y engañoso; y
- No se han aplicado los procedimientos habituales de los órganos de las Naciones Unidas al no haberse aprobado el reglamento de la Conferencia de las Partes.

E. Declaración de la delegación de Irlanda

Irlanda, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, confirma su apoyo pleno e inequívoco a la Declaración Ministerial.

La Unión Europea está dispuesta a tomar las medidas urgentes necesarias para hacer frente al problema del cambio climático a que exhorta la Declaración Ministerial.

F. Declaración de la delegación de Venezuela

La delegación de Venezuela no respalda el proyecto de Declaración Ministerial por estimar que su contenido y alcance no reflejan de manera equilibrada y objetiva el resultado de las reuniones.

En su texto se incluyen aseveraciones y afirmaciones que tienen impactos sociales y económicos cuyos efectos estamos lejos aún de conocer. Si bien se ha avanzado en el conocimiento científico, existen aún incertidumbres científicas y éstas no pueden ser argumento suficiente para respaldar el proceso de decisiones políticas.

Venezuela expresa su preocupación para que exista un proceso de diálogo y concertación amplio y transparente y se reserva su posición respecto de la Declaración Ministerial.

G. Declaración de la delegación de la Federación de Rusia

Además de la declaración dada a conocer el 18 de julio por un grupo de países entre los cuales se cuenta la Federación de Rusia <sup>c</sup>, deseamos destacar que uno de los principales motivos que sustentan nuestra posición es el hecho de que en la Declaración Ministerial no figura la opinión de varios Estados sobre el Informe del IPCC. Según esta opinión, el Informe del IPCC no contiene estimaciones de los niveles peligrosos de concentración de gases de

---

c/ Véase la sección D supra.

efecto invernadero en la atmósfera. Este hecho representa un obstáculo para el uso completo del Informe con el fin de alcanzar el objetivo principal de la Convención (art. 2).

H. Declaración de la delegación de Samoa

Señor Presidente, consideramos que la Declaración Ministerial es una declaración de los dirigentes políticos de la comunidad internacional. Se trata de una declaración que está dirigida a todos los miembros de la familia humana, los que se encuentran en esta sala y los que están más allá de sus puertas, y que debe ser registrada por ellos. La declaración se refiere a una situación mundial muy grave, y los países miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños consideran que refleja adecuadamente el carácter del problema y las consecuencias que tiene para todos nosotros. Es de particular importancia subrayar la urgencia que todos reconocimos en Berlín el año pasado.

No se coincide con todos los aspectos de la Declaración Ministerial. Sin lugar a dudas, ésta no pretende ser expresión de unanimidad, pero a nuestro juicio, cuenta con la aprobación de la mayoría de las Partes. Su existencia misma demuestra que ello es así. Fundamentalmente, aceptamos la Declaración Ministerial por lo que es: la expresión de la decisión de dar impulso y orientación al Mandato de Berlín.

Anexo V

LISTA DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES  
QUE ASISTIERON AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE  
LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

I. Organizaciones intergubernamentales

1. Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano
2. Instituto Internacional del Frío
3. Liga de los Estados Arabes
4. Organismo de Cooperación Cultural y Técnica (OCCT)
5. Organismo Internacional de Energía (OIE)
6. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
7. Organización de Países Arabes Exportadores de Petróleo (OPAEP)
8. Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)
9. Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional.

II. Organizaciones no gubernamentales

1. Air Conditioning and Refrigeration Institute, Arlington, Estados Unidos de América
2. Alianza Mundial para la Naturaleza (UICN), Gland, Suiza
3. Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Arlington, Estados Unidos de América
4. Alliance for Responsible Environmental Alternatives (AREA), Ottawa, Canadá
5. American Federation of Labor-Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO), Washington, D.C., Estados Unidos de América
6. Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), Londres, Reino Unido
7. Association Française du Froid/Alliance Froid, Climatisation, Environnement (AFF/AFCE), París, Francia
8. Association pour un développement durable, Nuakchot, Mauritania

9. Atmosphere Action Network in East Asia (AANE), Seúl, Corea
10. Australian Aluminium Council, Manuka, Australia
11. Berne Declaration, Zurich, Suiza
12. Business Council for a Sustainable Energy Future, Washington, D.C., Estados Unidos de América
13. Business Council of Australia, Canberra, Australia
14. Cámara de Comercio Internacional (CCI), París, Francia
15. Canadian Electrical Association, Ottawa, Canadá
16. Center for Clean Air Policy, Washington, D.C., Estados Unidos de América
17. Center for Energy, Environment, Science and Technology (CEEST), Dar es Salam, Tanzania
18. Central Research Institute of Electric Power Industry (CRIEPI), Tokio, Japón
19. Centre for Applied Studies in International Negotiations, Ginebra, Suiza
20. Centre for Business and the Environment, Londres, Reino Unido
21. Centre for International and European Environmental Research (Ecologic), Berlín, Alemania
22. Centre for International Climate and Energy Research (CICERO), Oslo, Noruega
23. Cercle Mondial du Consensus/World Sustainable Energy Coalition (CMDC/WSEC), Zurich, Suiza
24. Citizens Alliance for Saving the Atmosphere and the Earth (CASA), Kyoto, Japón
25. Climate Action Network Latin American (CANLA), Santiago, Chile
26. Climate Action Network UK, Londres, Reino Unido
27. Climate Action Network-Southeast Asia (CAN-SEA), Quezon City, Filipinas
28. Climate Change Association of the Insurance Industry in Support of the UNEP Initiative, Colonia, Alemania

29. Climate Institute, Washington, D.C., Estados Unidos de América
30. Climate Network Africa, Nairobi, Kenya
31. Climate Network Europe, Bruselas, Bélgica
32. Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Bruselas, Bélgica
33. Consejo de la Tierra, San José, Costa Rica
34. Consejo Internacional de Mujeres, París, Francia
35. Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI), Toronto, Canadá
36. Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente (CIDE), Bonn, Alemania
37. Consejo Mundial de Iglesias (CMI), Ginebra, Suiza
38. Consejo Mundial de la Energía, Londres, Reino Unido
39. Edison Electric Institute (EEI), Washington, D.C., Estados Unidos de América
40. Energy 21, Boulogne, Francia
41. Environmental Defense Fund (EDF), Washington, D.C., Estados Unidos de América
42. European Business Council for a Sustainable Energy Future, Velp, Países Bajos
43. European Round Table of Industrialists (ERT), Bruselas, Bélgica
44. European Wind Energy Association, Hemel Hempstead, Reino Unido
45. Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Ginebra, Suiza
46. Federal Association of the German Industry (BDI), Colonia, Alemania
47. Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Gland, Suiza
48. Forschungszentrum (Centro de Investigaciones), Jülich, Alemania
49. Foundation for International Environmental Law and Development (FIELD), Londres, Reino Unido
50. Foundation Joint Implementation Network (JIN), Groningen, Países Bajos

51. Friends of the Earth International, Amsterdam, Países Bajos
52. German Advisory Council on Global Change, Bremerhaven, Alemania
53. German NGO-Forum on Environment and Development, Bonn, Alemania
54. Germanwatch, Bonn, Alemania
55. Global Climate Coalition, Washington, D.C., Estados Unidos de América
56. Global Commons Institute, Londres, Reino Unido
57. Global Industrial and Social Progress Research Institute (GISPRI), Tokio, Japón
58. Greenpeace International, Amsterdam, Países Bajos
59. Hamburg Institute for Economic Research, Hamburgo, Alemania
60. Industrial Technology Research Institute (ITRI), Taiwán (Provincia china de)
61. Institut de recherche sur l'environnement (IREC), La Roche-sur-Foron, Francia
62. Institute for Environmental Studies, Universidad Libre de Amsterdam (IES), Amsterdam, Países Bajos
63. Instituto de Recursos Mundial, Washington, D.C., Estados Unidos de América
64. Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), Laxenburg, Austria
65. Instituto Internacional para la Conservación de la Energía, Washington, D.C., Estados Unidos de América
66. Instituto Internacional para la Conservación de la Energía - Europa, Londres, Reino Unido
67. Instituto Mundial del Carbón (WCI), Londres, Reino Unido
68. International Academy of the Environment (IAE), Ginebra, Suiza
69. International Climate Change Partnership, Arlington, Estados Unidos de América
70. International Doctors for the Environment, Sección suiza, Basilea, Suiza

71. International Federation of Industrial Energy Consumers (IFIEC), Ginebra, Suiza
72. International Network for Environmental Management (INEM), Holstein, Alemania
73. Japan Federation of Economic Organizations, Tokio, Japón
74. Japan Industrial Conference for Ozone Layer Protection, Tokio, Japón
75. London School of Economics and Political Science, Londres, Reino Unido
76. Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes pro Naciones Unidas, Ginebra, Suiza
77. National Association of Regulatory Utility Commissioners (NARUC), Washington, D.C., Estados Unidos de América
78. National Coal Association, Washington, D.C., Estados Unidos de América
79. Natural Resource Users' Group (NRUG), Wellington, Nueva Zelanda
80. Natural Resources Defense Council (NRDC), Washington, D.C., Estados Unidos de América
81. New Energy and Industrial Technology Development Organization (NEDO), Tokio, Japón
82. Organisation Internationale de Constructeurs d'Automobile (OICA), París, Francia
83. Organización mundial de legisladores en pro de la protección del medio ambiente (GLOBE), Bruselas, Bélgica
84. Peoples' Forum 2001, Tokio, Japón
85. Potsdam Institute for Climate Impact Research (PIK), Potsdam, Alemania
86. ProClim - Forum for Climate and Global Change, Berna, Suiza
87. RainForest ReGeneration Institute, Washington, D.C., Estados Unidos de América
88. SEVEN7 - Energy Efficiency Center, Praga, República Checa
89. Solar Electric Light Fund, Washington, D.C., Estados Unidos de América
90. Stockholm Environment Institute (SEI), Estocolmo, Suecia
91. Tata Energy Research Institute (TERI), Nueva Delhi, India



92. The Climate Council, Washington, D.C., Estados Unidos de América
93. The Nature Conservancy, Arlington, Estados Unidos de América
94. The Royal Institute of International Affairs (RIIA), Londres, Reino Unido
95. The Skies Above Foundation, Victoria, Canadá
96. Union of Concerned Scientists, Washington, D.C., Estados Unidos de América
97. Unión Internacional de Productores y Distribuidores de Energía Eléctrica (UNIPEDE), París, Francia
98. United Mine Workers of America (UMWA), Washington, D.C., Estados Unidos de América
99. Universidad de Keele, Department of International Relations, Staffordshire, Reino Unido
100. Universidad de Wyoming, International Studies Association, Cheyenne, Estados Unidos de América
101. Universidad del Pacífico, Stockton, Estados Unidos de América
102. Universidad Libre, Berlín, Alemania
103. US Climate Action Network (CAN-USA), Washington, D.C. Estados Unidos de América
104. Verification Technology Information Centre (VERTIC), Londres, Reino Unido
105. Woods Hole Research Center, Woods Hole, Estados Unidos de América
106. World Business Council for Sustainable Development (WBCSD), Ginebra, Suiza
107. Wuppertal Institute for Climate, Environment and Energy, Wuppertal, Alemania

Anexo VI

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO LA CONFERENCIA DE  
LAS PARTES EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

FCCC/CP/1996/1	Programa provisional y anotaciones, incluidas sugerencias para la organización de los trabajos.
FCCC/CP/1996/1/Add.1	Mesa Redonda Ministerial.
FCCC/CP/1996/1/Add.2	List of documents for the second session of the Conference of the Parties and concurrent sessions of subsidiary bodies.
FCCC/CP/1996/2	Aprobación del reglamento.
FCCC/CP/1996/3	Admission of organizations as observers.
FCCC/CP/1996/4	Credenciales de los representantes de las Partes en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Informe de la Mesa.
FCCC/CP/1996/5 FCCC/SBSTA/1996/7/Rev.1	Examen del Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
FCCC/CP/1996/5/Add.1 FCCC/SBSTA/1996/5/Add.1/Rev.1	Examen del Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. La ciencia del cambio climático: aportación del Grupo de Trabajo I del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
FCCC/CP/1996/5/Add.2 FCCC/SBSTA/1996/7/Add.2/Rev.1	Examen del Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Análisis científico y técnico de los impactos, adaptaciones y mitigación del cambio climático: contribución del Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

- FCCC/CP/1996/5/Add.3  
FCCC/SBSTA/1996/7/Add.3/Rev.1 Examen del Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Dimensiones económicas y sociales del cambio climático: contribución del Grupo de Trabajo III del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- FCCC/CP/1996/6 Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: aplicación de la decisión 14/CP.1 sobre los vínculos institucionales entre la secretaría de la Convención y las Naciones Unidas, y cuestiones administrativas conexas.
- FCCC/CP/1996/6/Add.1 Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: disposiciones jurídicas para el eficaz desempeño de las funciones de la secretaría de la Convención en la República Federal de Alemania.
- FCCC/CP/1996/6/Add.2 Establishment of the permanent secretariat and arrangements for its functioning: relocation of the Convention secretariat to Bonn and possible liaison arrangements.
- FCCC/CP/1996/6/Add.3 Establishment of the permanent secretariat and arrangements for its functioning: levels of remuneration of senior posts and appointment of the Executive Secretary.
- FCCC/CP/1996/7 y Add.1 Financial performance of UNFCCC: contributions and expenditures in 1996, and forecast for the biennium 1996-1997.
- FCCC/CP/1996/8 Mecanismo financiero: informe del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes.
- FCCC/CP/1996/9 Mecanismo financiero: proyecto de memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial. Anexo sobre la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención.

FCCC/CP/1996/10 FCCC/SBSTA/1996/12	Examen del Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Síntesis de la información científica y técnica pertinente a la interpretación del artículo 2 de la Convención contenida en la segunda evaluación del IPCC y resumen para los encargados de formular políticas preparado por los Grupos de Trabajo I, II y III del IPCC.
FCCC/CP/1996/11	Development and transfer of technologies (Article 4.1(c) and 4.5): follow-up report on technological issues.
FCCC/CP/1996/12	Compromisos del artículo 4. Segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I: resumen de la secretaría.
FCCC/CP/1996/12/Add.1	Compromisos del artículo 4. Segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I: informe.
FCCC/CP/1996/12/Add.2	Commitments in Article 4. Second compilation and synthesis of first national communications from Annex I Parties: tables of inventories of anthropogenic emissions and removals and projections for 2000.
FCCC/CP/1996/13	Comunicaciones de las Partes: procedimiento de examen y calendario de presentación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención.
FCCC/CP/1996/14 y Add.1	Examen anual de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Informe sobre la realización de actividades conjuntas.
FCCC/CP/1996/MISC.1	Establishment of the permanent secretariat and arrangements for its functioning: legal arrangements for the effective discharge of the functions of the Convention secretariat in the Federal Republic of Germany.
FCCC/CP/1996/MISC.2	Provisional list of participants.
FCCC/CP/1996/INF.1	Status of ratification of the United Nations Framework Convention on Climate Change.

- FCCC/CP/1996/INF.2 List of participants.
- FCCC/CP/1996/L.1 Informe del Grupo Especial del artículo 13. Recomendaciones del Grupo Especial del Artículo 13. Labor futura del Grupo Especial del Artículo 13.
- FCCC/CP/1996/L.2 Cuestiones administrativas y financieras. Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento. Recomendación del Organó Subsidiario de Ejecución.
- FCCC/CP/1996/L.3 Cuestiones administrativas y financieras. Ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997. Recomendación del Organó Subsidiario de Ejecución.
- FCCC/CP/1996/L.4 Informes de otros órganos subsidiarios: medidas de seguimiento de las conclusiones y orientaciones para la labor futura. Informe del Organó Subsidiario de Ejecución. Recomendación del Organó Subsidiario de Ejecución. Programa de trabajo 1996-1997.
- FCCC/CP/1996/L.5 Informes de otros órganos subsidiarios: medidas de seguimiento de las conclusiones y orientaciones para la labor futura. Informe del Organó Subsidiario de Ejecución. Recomendación del Organó Subsidiario de Ejecución. Actividades de la secretaría relacionadas con el apoyo técnico y financiero a las Partes.
- FCCC/CP/1996/L.6 Clausura del período de sesiones. Expresión de gratitud al Gobierno de Suiza. Proyecto de resolución presentado por el Presidente.
- FCCC/CP/1996/L.7 Examen de la aplicación de la Convención y de las decisiones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Examen anual de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Recomendación del Organó Subsidiario de Ejecución y del Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

- FCCC/CP/1996/L.8 Cuestiones administrativas y financieras. Ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997. Recomendación del Organismo Subsidiario de Ejecución. Volumen de la documentación.
- FCCC/CP/1996/L.9 Decisiones para promover la aplicación eficaz de la Convención. Mecanismo financiero. Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Recomendación del Organismo Subsidiario de Ejecución.
- FCCC/CP/1996/L.10 Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones. Proyecto de informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones.
- FCCC/CP/1996/L.11 Examen de la aplicación de la Convención y de las decisiones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Segundo Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Resumen del debate preparado por el Presidente del OSACT y proyecto de decisión que se somete a la consideración de la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.
- FCCC/CP/1996/L.12 Decisiones para promover la aplicación eficaz de la Convención. Comunicaciones de las Partes. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I: directrices, facilitación y procedimiento de examen. Recomendación del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Organismo Subsidiario de Ejecución.
- FCCC/CP/1996/L.13 Decisiones para promover la aplicación eficaz de la Convención. Comunicaciones de las Partes. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: directrices, calendario y procedimiento de examen. Recomendación del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Organismo Subsidiario de Ejecución

- FCCC/CP/1996/L.13/Add.1      Decisiones para promover la aplicación eficaz de la Convención. Comunicaciones nacionales. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, calendario y procedimiento de examen. Recomendación del Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Organó Subsidiario de Ejecución. Adición.
- FCCC/CP/1996/L.14      Cuestiones administrativas y financieras. Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento. Recomendación del Organó Subsidiario de Ejecución. Acuerdo sobre la sede de la secretaría de la Convención.
- FCCC/CP/1996/L.15      Cuestiones de organización. Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Proyecto de decisión presentado por el Presidente.
- FCCC/CP/1996/L.16      Examen de la aplicación de la Convención y de las decisiones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Desarrollo y transferencia de tecnología (párrafos 1 c) y 5) del artículo 4). Recomendación del Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Organó Subsidiario de Ejecución.
- FCCC/CP/1996/L.17      Examen de la aplicación de la Convención y de las decisiones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Declaración Ministerial.

-----